



## "1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 30 de junio de 1995

Número 125

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a treinta de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.

V I S T O para resolver en el presente expediente número TUA/10ºDTO./(R)276/94, relativo a la demanda de los señores ASUNCION HERNANDEZ MONTOYA, FELIX HERNANDEZ GONZALEZ y ESTEBAN PEREZ MONTOYA, integrantes del comisariado ejidal del poblado San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, demandando del señor EUSEBIO JUAREZ GONZALEZ, la restitución de una superficie de aproximadamente de seis Hectáreas de terrenos de uso común, ubicado en el ejido del poblado de referencia; y

### R E S U L T A N D O :

PRIMERO.- En escrito presentado el día treinta de Junio de mil novecientos noventa y cuatro,

Tomo CLIX Toluca de Lerdo, Méx., viernes 30 de junio de 1995 | No. 125

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10° DTO./ (13)-  
276/94, del poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de  
Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SUMARIO :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES: 3115, 629-A1, 3111, 630-A1, 2696, 2803,  
3100, 3119, 3097, 539-A1, 2706, 2707, 3204, 647-A1, 2819,  
3051, 623-A1, 3048, 625-A1, 621-A1, 3187, 3175, 3075, 622-A1,  
3241, 3096, 619-A1 y 3179.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3093, 3112, 3104,  
3168, 3166, 3177, 3174, 3172, 3167 y 657-A1.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

(Viene de la primera página)

Los señores ASUNCION HERNANDEZ MONTOYA, FELIX HERNANDEZ GONZALEZ y ESTEBAN PEREZ MONTOYA, en su carácter de presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal del poblado San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, demandan del señor EUSEBIO JUAREZ GONZALEZ la restitución de una Hectárea de terreno de uso común que se ubica en el paraje denominado "Las Carreras", el que afirman tomó de su propia autoridad, sin que mediara orden de autoridad judicial competente o en su caso, acuerdo de asamblea general de ejidatarios que le hubiera facultado a ocupar dicho terreno de uso común, propiedad del ejido; y solicita la restitución de seis Hectáreas, sin la obligación de parte de las autoridades ejidales de cubrirle la inversión que ha hecho a los terrenos que no son de su propiedad y que es un sólo polígono, con las colindancias siguientes: Al Norte con Carretera Tepojaco-Villa Nicolás Romero, al Sur con terrenos de uso común, al Oeste con FRANCISCO FUENTES JIMENEZ y al Poniente con terrenos de uso común.

SEGUNDO.- Aducen los promoventes que a principios del mes de Abril de mil novecientos ochenta

y seis, EUSEBIO JUAREZ GONZALEZ, de su propia autoridad ocupó la superficie de seis Hectáreas de terrenos de uso común, ubicadas en el paraje denominado "Las Carreras", que son propiedad del ejido mencionado, sin que mediara orden de autoridad competente o acuerdo general de ejidatarios que lo facultara a ocupar el terreno citado; que la restitución la solicitan con todos los beneficios que le haya hecho el demandado a esa superficie de terrenos y que ahora se niega a desocupar argumentando que es propietario, de acuerdo con la nueva Ley Agraria, impidiendo con ello que el ejido acuerde lo conveniente sobre el uso que debe dársele, ya que esos terrenos, los promoventes pretenden dedicarlos para ampliar la zona urbana ejidal, ante el crecimiento de la población.

Que por Resolución Presidencial del veinticinco de Agosto de mil novecientos veintisiete, publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de Octubre del mismo año, se otorgó dotación de ejido al poblado de San Francisco Tepojaco, y se ejecutó el fallo presidencial el catorce de Septiembre del citado año.

TERCERO.- Para acreditar sus pretensiones los promoventes presentan pruebas siguientes:

1) Copia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el catorce de Junio

de mil novecientos noventa y dos, relativa a la elección de autoridades internas del ejido y convocatoria respectiva del treinta y uno de Mayo del mismo año, para acreditar su personalidad (a fojas 04 a 016).

2) Fotocopia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios del trece de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, en la que se hizo cambio de tesorero del comisariado ejidal, resultando electos los señores ESTEBAN PEREZ MONTOYA, como propietario, y como suplente de éste el señor FRANCISCO GONZALEZ JIMENEZ. Se incluye la convocatoria respectiva fechada el veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 019 a 027).

3) Fotocopia certificada del acta de posesión y deslinde, fechada el catorce de Septiembre de mil novecientos veintisiete, en la que se hace entrega definitiva de los terrenos concedidos en la Resolución Presidencial del veinticinco de Agosto de mil novecientos veintisiete (a fojas 034 a 037).

4) Fotocopia certificada del Diario Oficial de la Federación fechada el catorce de Octubre de mil novecientos veintisiete, en el que aparece publicada la Resolución Presidencial de Dotación de tierras al poblado de Tepojaco (a fojas 028 a 030)

5) Fotocopia certificada del Diario Oficial de la Federación fechado el diez de Enero de mil

novcientos veintinueve, en el que se publica la Resolución Presidencial de Ampliación de Ejidos al pueblo de Tepujaco, Estado de México, (a fojas 031 a 033),

6) Copia certificada del Plano del Ejido de Dotación y Ampliación, al pueblo de Tepujaco, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, escala 1:10000 (a fojas 038).

7) Confesional a cargo del demandado señor EUSEBIO JUAREZ GONZALEZ (desahogada en audiencia del veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y cinco, a fojas 120 a 121).

8) Testimonial a cargo de los señores PEDRO HERRERA BARRERA y JUAN GONZALEZ JIMENEZ (desahogada en audiencia del veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y cinco, a fojas 121 a 122 vta.).

9) Inspección ocular que deberá practicar este Tribunal Unitario Agrario, (efectuada el veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y cinco (a fojas 157).

10) Copia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios del veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, con la convocatoria respectiva, de la elección de los nuevos órganos de representación del ejido (a fojas 054 a 079).

CUARTO.- El diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro dió comienzo la audiencia de ley, en la que, por no estar asistido por Abogado, por lo que, previa solicitud, la Procuraduría Agraria se encargó de la defensa del demandado. Los nuevos integrantes del comisariado ejidal señores JUAN FRANCISCO MARQUEZ HERNANDEZ, ALFREDO GARCIA GONZALEZ y ALICIA GARCIA GONZALEZ, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, identificados plenamente, exhibieron copia certificada por el Registro Agrario Nacional, de las convocatorias, así como de las actas de no verificativo de la asamblea celebrada el veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en la que resultaron electos como nuevos integrantes del comisariado ejidal las personas mencionadas, y del consejo de vigilancia, como presidente, secretario y segundo secretario los señores CRISOSTOMO ROMERO ROMERO, PASCUAL MONTOYA GONZALEZ y ESPERANZA PEREZ TEJADA (dichos documentos obran a fojas 054 a 079). Ahí la parte actora ratificó su escrito de demanda y ofrecimiento de pruebas. El Tribunal acordó tener por ratificada en todas y cada una de sus partes la demandada y por ofrecidas las pruebas documentales exhibidas. El demandado contestó la demanda (a fojas 49 vta. y 50) afirmando que es ejidatario legalmente reconocido del ejido en cuestión; que el veintitrés de Diciembre de mil novecientos setenta y dos y diecisiete del mismo mes y año referentes al acta de no verificativo la primera y la segunda, a la asamblea general

de ejidatarios en la que se trató el asunto de la roturación de tierras de agostadero y se tomó acuerdo de que las tierras de pasteo que no le prestan ningún beneficio al ejido y con superficie de docientas Hectáreas que son de temporal de primera en su mayor parte, y lo demás de tepetate, sean repartidas en primer término como ampliación a los ejidatarios titulares; en segundo término a los hijos de ejidatarios; y el resto a los vecinos solicitantes, de acuerdo con la ley, lo que se acordó por unanimidad de asistentes y ejidatarios, firmando el Comisionado Jefe de la Zona de Fomento Agrícola Ejidal, JOSE LOPEZ SANCHEZ, el representante de la Confederación Nacional Campesina, OSESINO LOPEZ AGUIRRE así como los miembros del comisariado ejidal y consejo de vigilancia, con lo cual se concluye que hubo acuerdo de asamblea general de ejidatarios para que se entrara en posesión de esas tierras, por lo que no fue de propia autoridad como ocupó la superficie aproximada de seis Hectáreas de terreno de uso común ubicada en el paraje "Las Carreras" y por ser ejidatario reconocido, tiene derecho a su parte proporcional de la tierra de uso común, de la que los representantes del ejido pretenden que se les restituya, después de haber abierto la tierra al cultivo y haber trabajado durante muchos años, haciendo productiva la tierra y que está dedicando única y exclusivamente a las labores del campo. Quone como excepción, que los actores carecen de derecho alguno para demandarle la restitución de esa tierra.

SEXTO.- El demandado ofreció de su parte las pruebas siguientes:

I) Documental consistente en el certificado de derechos agrarios número 129235 (a fojas 085).

II) Recibos de pago en relación con el terreno de uso común que tiene en posesión (a fojas 086 a 089).

III) Copia al carbón, suscrito por el Licenciado ALEJANDRO MONROY BERECHOEA, Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria (a fojas 090).

IV) Fotocopia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios fechada el tres de Diciembre de mil novecientos setenta y dos (a fojas 141).

V) Fotocopia del acta de asamblea general de ejidatarios del diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y dos (a fojas 142, copia certificada).

VI) Fotocopia simple del acta fechada el tres de Abril de mil novecientos ochenta y siete (a fojas 094).

VII) Fotocopia del oficio número 4287 fechado el veinticuatro de Julio de mil novecientos ochenta y nueve (a fojas 098).



VIII) Fotocopia del acta de inspección ocular de fecha veintiuno de Junio de mil novecientos ochenta y nueve (a fojas 099).

IX) Copia del reglamento interno aprobado el veintidós de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, cuyo original deberá recabar este Tribunal (a fojas 104 a 117 obra una fotocopia simple).

X) Copia al carbón ológrafa del acta de inspección ocular de fecha tres de Abril de mil novecientos ochenta y siete (a fojas 100 a 103).

XI) Confesional a cargo de los tres miembros del comisariado ejidal.

XII) Inspección ocular que practique este Tribunal (efectuada el veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, a fojas 157).

XIII) Fotocopia certificada del acta de no verificativo, fechada el tres de Diciembre de mil novecientos setenta y dos (a fojas 141).

XIV) Fotocopia certificada del acta de posesión, de fecha catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y dos (a fojas 133 a 136).

XV) Fotocopia certificada del Diario Oficial de la Federación fechado el diez de Enero de mil novecientos veintinueve relativo a la ampliación de ejidos (a fojas 145 a 147).

XVI) Copia certificada del acta de nueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho (a fojas 137 a 140).

XVII) Instrumental de actuaciones en todo lo que le favorezca.

XVIII) Presuncional, legal y humana.

SEPTIMO.- El Tribunal acordó admitir las pruebas ofrecidas por las partes, de la actora y las documentales que acompaña a su escrito de demanda, la confesional a cargo del demandado EUSEBIO JUAREZ GONZALEZ, la testimonial e inspección ocular; y de la parte demandada, las documentales exhibidas en la audiencia, confesional a cargo de los tres miembros del comisariado ejidal, testimonial, inspección ocular, instrumental de actuaciones, presuncional, legal y humana y se ordenó girar oficio al Registro Agrario Nacional para que remita copia certificada del reglamento interno del ejido de fecha veintidós de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve y cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y tres. El Tribunal exhortó a las partes para que llegaran a una composición amigable, lo que afirmaron que se sometiera a la decisión de la asamblea que deberá efectuarse el quince de Enero de mil novecientos noventa y cinco. Se desahogaron las confesional ofrecidas por ambas partes, las testimoniales y la inspección ocular

practicada por este Tribunal, visible a fojas 157 y 158. Presentaron las partes sus alegatos, manifestando por su lado los actores que se debe dictar sentencia condenatoria ordenando al demandado, ya que aún cuando acreditó ser ejidatario y que ocupa una superficie de media Hectárea en el paraje "Cola de la Laguna", al ocupar las seis Hectáreas que abrió al cultivo, estas son terrenos de uso común y que si bien es cierto que como ejidatario tiene derecho a una parte proporcional de terrenos de uso común, esta superficie debe ser originada por la asamblea general de ejidatarios, lo cual no acreditó; que resulta ilegal esa posesión de seis Hectáreas ya que cuando se parceló el ejido se le entregó una Hectárea de riego y una Hectárea de temporal, lo que va en perjuicio de todos los que integran su núcleo agrario. En sus alegatos el demandado afirma en lo conducente, que no tomó de propia autoridad el terreno de uso común que posee, sino mediante acuerdo de asamblea fechada el diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, mismo que ahora no puede desconocerse además de que es ejidatario legalmente reconocido, lo cual le da derecho a usufructuar no sólo su unidad de dotación, sino una parte proporcional de las tierras de uso común; que la actora carece de personalidad para demandarle la restitución del citado terreno por no haberse tratado dicho asunto en asamblea general de ejidatarios ni probó su derecho; señaló que las pruebas presentadas por la parte actora demuestran únicamente que el

ejido fue dotado de tierras y que se cumplió la Resolución Presidencial de Dotación; que en la asamblea del diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y dos que invoca se acordó repartir las tierras, en primer término como ampliación a los ejidatarios titulares, en segundo término a los hijos de ejidatarios y el resto a los vecinos solicitantes, de acuerdo con la Ley.

### C O N S I D E R A N D O :

**PRIMERO.**— Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución General de la República; 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria vigente; 1º, 2º fracción II y 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República, para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

**SEGUNDO.**— Las partes fueron debida y legalmente emplazadas para comparecer a juicio, según se advierte de las notificaciones personales visibles

a fojas 041 a 043, quedando así satisfechas las garantías de audiencia; legalidad y oportunidad señaladas en los artículos 14, 16 y 17 Constitucionales.

**TERCERO.-** La litis en el presente asunto consiste en determinar si procede la restitución de seis hectáreas de terrenos de uso común ubicadas en el paraje denominado "Las Carreras" del ejido de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que los integrantes del comisariado ejidal de dicho poblado demandan en contra del señor EUSEBIO JUAREZ GONZALEZ; o bien, si procede el reconocimiento de derechos agrarios en favor del señor EUSEBIO JUAREZ GONZALEZ, sobre la superficie en conflicto, que tiene el demandado en posesión, por ser ejidatario con certificado número 129136.

**CUARTO.-** Los actores presentan pruebas, para acreditar los extremos de su acción, a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional del demandado EUSEBIO JUAREZ GONZALEZ, se desprende que: Es cierto que el ejido de Tepojaco fue beneficiado por dotación según Resolución Presidencial, en el año de mil novecientos veintisiete; que el absolvente fue beneficiado como ejidatario de la ampliación del ejido por Resolución Presidencial de mil novecientos treinta y ocho, que en mil novecien-

de Junio de mil novecientos noventa y dos, se acredita que con esa fecha se efectuó la elección de autoridades internas del ejido, resultando electos los señores ASUNCION HERNANDEZ MONTOYA, FELIX ALVAREZ ARIAS y ERNESTO PEREZ LUNA, respectivamente, como presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal, siendo suplentes SIMON RUIZ MARTINEZ, ANTONIO BERNAL ALCANTARA y ALFREDO GONZALEZ PEREZ; del consejo de vigilancia JUAN GONZALEZ JIMENEZ, LEOBARDO MARTINEZ VAZQUEZ y TOMAS JUAREZ ROMERO, como presidente el primero y como secretarios los dos últimos, documental que tiene pleno valor probatorio con apoyo en los numerales 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios del trece de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, acredita la nueva elección de órganos internos del ejido en la que se hizo el cambio del tesorero del comisariado ejidal, resultando electos los señores ESTEBAN PEREZ MONTOYA como propietario y como suplente FRANCISCO GONZALEZ JIMENEZ, Lo que hace prueba plena en los términos de los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada del ejemplar del Diario Oficial de la Federación del catorce de Octubre de mil novecientos veintisiete, acredita que con esa fecha se publicó la Resolución Presidencial de dotó al pueblo de Tepojaco con una superficie de trecientas sesenta y nueve hectáreas de riego y temporal que se tomaron de las Haciendas de Coamatla y Guadalupe,

docientas veintiocho Hectáreas de la primera finca, de las que ochenta Hectáreas son de riego y ciento ochenta y ocho de temporal; y ciento cuarenta y ún Hectáreas de la segunda finca, de las cuales treinta y tres Hectáreas son de riego y ciento ochenta de temporal, superficie que se ordenó pasar al pueblo para constituir su ejido con todos sus accesorios, costumbres y servidumbres, localizándola conforme al plano técnico de la Comisión Nacional Agraria, aprobado por quien corresponda y la fotocopia certificada del Diario Oficial de la Federación del diez de Enero de mil novecientos veintinueve, acredita que ahí se publicó la Resolución Presidencial del nueve de Agosto de mil novecientos veintiocho de ampliación del citado ejido, con ciento noventa y siete Hectáreas, cincuenta áreas, que con todos sus accesorios, costumbres y servidumbres se tomarían íntegramente de la Hacienda Coamatla; debiendo localizarse la superficie dotada, de acuerdo con el plano que forme el Departamento Técnico de la Comisión Nacional Agraria, aprobado por quien corresponda, documentos que tienen pleno valor probatorio conforme lo dispuesto por los artículos 129, 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada del plano del ejido, de dotación y ampliación al pueblo de Tepuxaco, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, escala 1:10000 acredita la localización de las tierras que en dotación y ampliación fueron entregadas al poblado de Tepojaco, y conforme a dichos

documentos se dió posesión definitiva al pueblo referido, de acuerdo a las Resoluciones Presidenciales de Dotación y ampliación respectivas, documentos que por ser instrumentos públicos surten efectos probatorios plenos, al tenor de los artículos 129, 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Con las copia certificada del acta de ejecución y deslinde de fecha catorce de Septiembre de mil novecientos veintisiete, se acredita que con esa fecha el C. Ingeniero RAFAEL ROBLES H., designado por la Comisión Nacional Agraria hizo entrega definitiva de los ejidos que por Resolución Presidencial de las que se hizo referencia, concede al pueblo de Tepojaco, acto en el cual se identificaron los linderos, documentales que hacen prueba plena, porque con las mismas se demuestra el derecho que tiene el poblado de que se trata sobre las tierras a las que allí se hace referencia, con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La inspección judicial practicada por este Tribunal, se valora al tenor de los artículos 93 fracción V, 161 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de la que se desprende que el terreno en conflicto se ubica en el paraje "El Arbol Sólo", en la cual coincidieron tanto la parte actora como el demandado, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte docientos catorce metros junto con Carretera Tepojaco-Nicolás Romero, perfectamente delimitado con una banda de block, castillos y cimientos en ciento ochenta



y tres metros y treinta y ún centímetros, de cerca de tubos y alambre de púas. Al Poniente ciento cincuenta y nueve metros con tierras de uso común en posesión del presidente del comisariado ejidal, señor JUAN FRANCISCO MARQUEZ HERNANDEZ, según lo manifestó dicha persona, lado que también está perfectamente delimitado, una parte de tubos y alambre de púas, con maguey y nopal. Al Sur dos tramos de cuarenta y cuatro metros con sesenta centímetros y ciento sesenta y tres metros con cincuenta centímetros con terrenos de uso común. Al Oriente ciento ochenta y dos metros con cincuenta centímetros, con terrenos de uso común en posesión de FRANCISCO FUENTES DOMINGUEZ, según manifestación de las partes, este lado también está delimitado con plantas de nopal, ahí se da fe de que existe seis construcciones en el lado Norte entre las que está la casa habitación del demandado en la que vive con su esposa y cuatro hijos, cuya construcción es de block y la mitad de techo de lámina de asbesto y la otra mitad de loza, con superficie de once por diez metros con ochenta centímetros, sin acabados, dentro de la cual hay una cisterna con capacidad de treinta mil litros, así como cuatro cuartos. Hay dos gallineros, otra cisterna de agua pluvial, su corral construido de block con dos vacas y dos caballos. Una bodega de fertilizantes, un pequeño chiquero y un jagüey, veintitrés cajas de colmenas; en el resto de la superficie están plantados árboles frutales, de ornato, flores, verduras, magueyes y

otros y en dos hectáreas aproximadamente el demandado siembra maíz y frijol, según así lo manifestó y que el terreno lo ha trabajado desde mil novecientos setenta y siete y que es de uso común, lo que se estima con apoyo en los numerales 93 fracción V, 197 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

QUINTO.- El demandado, señor EUSEBIO JUAREZ GONZALEZ, para justificar sus excepciones y defensas, presenta pruebas, a las que se les hace el análisis y estimación siguiente: De la confesional de los integrantes del comisariado ejidal se desprende que son ejidatarios del ejido de San Francisco Tepojaco: el primero, desde mil novecientos ochenta, el segundo, de la década de los noventa para acá, y el tercero desde hace aproximadamente dos años; que actualmente fungen como integrantes del comisariado ejidal y conocen al señor EUSEBIO JUAREZ GONZALEZ quien sí es ejidatario legalmente reconocido en la ampliación y cumple con todos sus deberes inherentes a todo ejidatario; que sólo los señores JUAN FRANCISCO MARQUEZ HERNANDEZ y ALFREDO GARCIA GONZALEZ saben que existe un reglamento interno del ejido de fecha cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y tres en el que existe un capítulo que se refiere a los terrenos de uso común y que el artículo 30 dice: "Los ejidatarios que tengan tierras abiertas al cultivo, de uso común seguirán usufructuándolas para siembra agrícola";

que no les consta que con fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y dos se celebró una asamblea general de ejidatarios en San Francisco Tepojaco y tampoco lo que ahí se trató; sin embargo el señor JUAN FRANCISCO MARQUEZ HERNANDEZ, al absolver la posición décima primera confesó que sí sabe que en la asamblea celebrada, es decir, la del diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, se trató lo relacionado con las tierras de pasteo y de tepetate, acordando repartirlas a los ejidatarios, hijos de estos y vecindados, lo que se estima con apoyo en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que no favorece las pretensiones de la parte actora y sí justifica las excepciones y defensas del demandado. De la testimonial de los señores MARGARITO VILLEDA MENDOZA y JOSE LUNA MIRANDA, se desprende que ambos conocen al señor EUSEBIO JUAREZ GONZALEZ, el primero desde mil novecientos cuarenta porque es originario de San Francisco Tepojaco, y el segundo desde el año de mil novecientos cincuenta porque es ejidatario del poblado citado, que saben y les consta que su presentante es ejidatario legalmente reconocido de San Francisco Tepojaco desde mil novecientos treinta y ocho; que saben y les consta que dicho ejidatario se dedica a cultivar la tierra, también saben que con fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y dos se celebró asamblea general de ejidatarios en la que se trató lo relacionado con las tierras de pasteo y tepetatosas, acordando

que fueron repartidas entre los ejidatarios, hijos de éstos y avecindados. A las repreguntas de la parte actora, el señor MARGARITO VILLEDA MENDOZA dijo: Que sabe y le consta que el demandado fue beneficiado como ejidatario por Resolución Presidencial que benefició al ejido con ampliación en el año de mil novecientos treinta y ocho, lo que se estima con apoyo en los numerales 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, porque fueron contestes en lo substancial del asunto, son testigos idóneos pues son de arraigo en el lugar y les constan directamente los hechos, por su edad capacidad e instrucción pueden juzgar los hechos y además dieron razón fundada de sus dichos. La inspección judicial practicada por este Organó Jurisdiccional, se estima en los mismo términos como quedó explicado en el considerando anterior, por ser prueba que también ofreció la parte actora, y a la que se le dió su justo valor. El certificado de Derechos Agrarios número 129236 acredita que con fecha seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, se le expidió dicho documento al señor EUSEBIO JIAREZ que lo considera como ejidatario, según Resolución Presidencial dictada el veinte de Julio de mil novecientos treinta y ocho, e inscrita en el Registro Agrario Nacional el tres de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, instrumento que por ser público hace prueba plena, al tenor de los artículos 93 fracción II, 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Los diez recibos de pago a la Tesorería

del comisariado ejidal de San Francisco Iepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, acredita que el oferente cubrió el impuesto correspondiente al Estado, sobre el cinco por ciento de sus cosechas, pero sólo eso, lo que se estima con apoyo en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia al carbón ológrafa del oficio fechado el veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, acredita que el Licenciado ALEJANDRO MONROY BERECOCHEA, Delegado Agrario en el Estado hace constar que en los archivos de esa Delegación existe tarjeta informativa de la Comisión Agraria Mixta con relación a la última investigación de usufructo parcelario ejidal de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, que la misma señala en el caso número veinte relativo al señor EUSEBIO JUAREZ con certificado de derechos agrarios número 129326 el reconocimiento siguiente: "es procedente se le confirmen sus derechos agrarios el C. EUSEBIO JUAREZ ya que no se comprobó fehacientemente que haya incurrido en alguna causal de privación:.". "Por lo tanto el señor EUSEBIO JUAREZ es ejidatario del poblado citado al rubro, con certificado número 129 326 en pleno goce de sus derechos agrarios". Documental que tiene pleno valor probatorio con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La fotocopia certificada del acta de no verificativo fechada el tres de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, en que se convoca nuevamente a asamblea para el diecisiete del mismo

mes y año; así como la fotocopia certificada del acta de asamblea celebrada el diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, en la que se acuerda: "Las tierras de Pasteo que tiene este ejido y que no es presta ningún beneficio en primer lugar y con la superficie de 200 hectáreas, más o menos que son de temporal de primera en su mayor parte y lo demás temporales, que sean repartidas en primer término como ampliación a los ejidatarios titulares, en segundo término a los hijos de ejidatarios y el resto a los vecinos solicitantes de acuerdo con la ley, lo que fue aprobado en todas sus partes por unanimidad de asistentes y ejidatarios a esta asamblea, y que no habiendo asunto que tratar se levanta la presente acta", lo que hace prueba plena al tenor de los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acta de inspección ocular efectuada el veintiuno de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, en la que el representante de la Secretaría de la Reforma Agraria y el comisariado ejidal del poblado de San Francisco Tepojaco, recorren una fracción de terreno de cinco hectáreas aproximadamente, que viene usufructuando el señor EUSEBIO JUAREZ GONZALEZ, con motivo de que se le quería privar de sus derechos agrarios y se le impedía construir una cisterna por lo que intervino la Comisión Agraria Mixta, manifestando que no era procedente la privación, documentos que por ser instrumento público tiene pleno valor probatorio al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El oficio 4287 fechado el veinticuatro de Julio de mil novecientos

ochenta y nueve suscrito por el Licenciado ALEJANDRO MONROY BERECOCHEA, Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, dirigido a los integrantes del comisariado ejidal, para que se le permitiera construir una cisterna al señor EUSEBIO JUAREZ GONZALEZ y les señaló las obligaciones que la ley confiere a los comisariados ejidales, documentos que por tratarse de fotocopia simple carece de efectos probatorios plenos, de acuerdo con la ejecutoria número nueve que aparece publicada en el Informe rendido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación por su Presidente al terminar el año de mil novecientos ochenta y uno, cuyo rubro es "COPIAS FOTOSTATICAS. VALOR DE LAS". La copia al carbón ológrafa del acta levantada con motivo de la inspección ocular efectuada el tres de Abril de mil novecientos ochenta y siete, en la parcela ubicada en el paraje "El Arbol Sólo" del señor EUSEBIO JUAREZ GONZALEZ, en cumplimiento del oficio número 48655 del Director de Quejas y Conciliación Agraria, acredita que dicha autoridad ordenó, por una serie de irregularidades que se han cometido por los órganos internos del ejido en perjuicio del citado EUSEBIO JUAREZ y demás ejidatarios, así como pretender urbanizar una unidad de dotación y vender parcelas a personas ajenas al ejido; acredita también que el mencionado ejidatario tiene una fracción de terreno en el paraje "La Cola de la Laguna", de media Hectárea en la que siembra maíz y no existe problema alguno y está amparada con el certificado de derechos agrarios número 129236; que efectuada

la inspección ocular en el paraje "Arbol Sólo", se detectó que es una zona de tipo cerril tepetatoso como de cinco Hectáreas y una Hectárea de cultivo con construcciones para la explotación avícola, plantíos de árboles de varias especies, una cisterna, una construcción en la que habita el señor EUSEBIO JUAREZ con su familia, sembradas muchas plantas de ornato, árboles frutales, verduras, maguyes y nopales en esa área, fuera de la parcela, se encontraron asentamientos irregulares documento que conforme a los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, hace prueba plena por ser público. La fotocopia simple que contiene el reglamento interno del ejido, aprobado el veintidós de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, por la asamblea general extraordinaria, formado por cuarenta artículos y tres transitorios, así como la fotocopia simple del reglamento intrno del propio ejido, aprobado en la asamblea general extraordinaria de ejidatarios el cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, tienen eficacia jurídica aún cuando son fotocopias simples, por haberlos reconocido el comisariado ejidal al desahogar su confesional. La fotocopia simple del diploma otorgado al señor EUSEBIO JUAREZ GONZALEZ por su participación en el curso sobre el manejo del suelo y agua para productores de bajos ingresos, realizado en el Centro de Demostración, Capacitación y Servicios en Sistemas de Producción Agrícola Bajo Riego, visible a fojas 117 y ofrecido en la audiencia del trece de Enero de mil novecientos noventa y cinco,



carece de eficacia jurídica, de acuerdo con la ejecutoria número nueve que aparece publicada en el informe rendido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por su Presidente al terminar el año de mil novecientos ochenta y uno, cuyo rubro dice: "COPIA FOTOSTATICAS, VALOR DE LAS". El Diario Oficial de la Federación fechado el diez de Enero de mil novecientos veintinueve, así como el acta de asamblea fechada el catorce de Septiembre de mil novecientos veintisiete, ya se estimaron en el considerando anterior y se les dió su justo valor.

Ahora bien, la parte actora, comisariado ejidal del poblado de San Francisco Tepojaco, demanda del señor EUSEBIO JUAREZ GONZALEZ la restitución de seis Hectáreas de terreno de uso común, en la vía de restitución, argumentando que el demandado tomó de propia autoridad dichas tierras, sin que mediara acuerdo de autoridad competente, ni mucho menos de un acuerdo general de ejidatarios que lo facultara para ocupar los terrenos, pero el hecho es que el señor EUSEBIO JUAREZ GONZALEZ tiene los terrenos porque le fueron entregados mediante un acuerdo de asamblea general de ejidatarios celebrada el diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, en la que se acordó por unanimidad que las tierras de uso común se repartieran en primer término "como ampliación" a los ejidatarios titulares, en segundo término a los hijos de ejidatarios y el resto a los vecinos solicitantes, de acuerdo con la ley;

dicho acuerdo se apoya en el artículo 65 de la Ley Federal de Reforma Agraria, vigente en la fecha que se realizó la invocada asamblea, que establece que "Los pastos, bosques y montes ejidales y comunales pertenecerán siempre al núcleo de población, y en tanto no se determine su asignación individual serán de uso común", por lo que, si en la asamblea aludida del diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y dos se determinó la asignación individual en favor, en primer lugar, de los ejidatarios titulares, como ampliación de su unidad de dotación, ese acuerdo tiene pleno fundamento legal, en tal virtud, la posesión del señor EUSEBIO JUAREZ GONZALEZ es legítima. Al desahogarse la prueba confesional de los miembros del comisariado ejidal, debe tomarse en cuenta que el presidente del comisariado ejidal FRANCISCO MARQUEZ HERNANDEZ al absolver la décima primera posición, contestó que: "sí sabe que en la asamblea general de ejidatarios del diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, se trató lo relacionado con las tierras de pascoteo y tepetate, acordando repartirlas entre los ejidatarios, hijos de éstos y avecindados". Por otro lado, los testigos MARGARITO VILLEDA MENDOZA y JOSE LUNA MIRANDA son contestes en que sí se celebró esa asamblea general de ejidatarios del diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y dos en San Francisco Tepojaco, a la que asistió el exdelegado Agrario Ingeniero GUERRA GALVAN y les consta que en esa asamblea se trató lo relacionado con las tierras

de pastero y tepetatosas, acordando que fueran repartidas entre los ejidatarios, hijos de éstos y avecindados.

Por otra parte, el comisariado ejidal actor, funda su demanda en la fracción II del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; dicho precepto legal, que define la competencia de los Tribunales Agrarios establece, que: "Los Tribunales Unitarios serán competentes para conocer: II De la restitución de tierras, bosques y aguas a los núcleos de población o a sus integrantes, contra actos de autoridades administrativas o jurisdiccionales, fuera de juicio, o contra actos de particulares". Este precepto determina la competencia de los Tribunales Unitarios en el caso de la acción restitutoria, cuando esta se ejerce por los núcleos agrarios en dos hipótesis: a) La primera, cuando se apoya en actos de autoridades administrativas o jurisdiccionales, en este caso fuera de juicio, que hayan motivado el despojo de tierras bosques y aguas de los núcleos de población; y b) Cuando se ejerce contra actos de particulares que dieron origen al despojo de tierras ejidales o comunales. Es evidente que en esta fracción no se comprende a los ejidatarios, miembros del núcleo de población, que ejercita la acción restitutoria, ya que los conflictos del núcleo con sus integrantes, con motivo de sus relaciones internas en materia de tenencia de la tierra o relacionadas con las unidades de producción ejidal, se rige por la fracción VI del

propio dispositivo legal. Por esta razón, tampoco procede la acción restitutoria que ejercitan los miembros integrantes del comisariado ejidal del poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, en contra de EUSEBIO JUAREZ GONZALEZ, quien es ejidatario de dicho poblado, según está acreditado con el certificado de derechos agrarios número 129236 del que es titular desde mil novecientos cuarenta y dos, año en que le fue expedido dicho título.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y fracción XIX del artículo 27 de la Constitución General de la República; 163, 170, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios es de resolverse y se

#### RESUELVE:

**PRIMERO.**— Ha procedido la vía agraria intentada en la que la parte actora no probó su acción, y en cambio el demandado sí justificó sus excepciones y defensas; en consecuencia

**SEGUNDO.**— Es improcedente la demanda interpuesta por los integrantes del comisariado ejidal del ejido del poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en contra del señor EUSEBIO JUAREZ GONZALEZ.

TERCERO.- Se absuelve al señor EUSEBIO JUAREZ GONZALEZ de las prestaciones que le reclaman los miembros del comisariado ejidal del poblado citado; en cambio, debe respetársele al ejidatario titular la superficie reclamada como ampliación de su unidad de dotación.

CUARTO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro en los términos d de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

QUINTO.- Notifíquese por oficio al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; y anótese en el libro de registro.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTEE A LAS PARTES entregándoles copia simple de la misma, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas)

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente 529/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. GERARDO MANUEL DAVILA HERRERA y/o RAMON CHAVEZ GARCIA y/o JOSE LUIS MEJIA ESCOBAR, en su carácter de endosatarios en procuración de BANCO MEXICANO, S.A. en contra de INMOBILIARIA FLORENCIA TOR, S.A. DE C.V., a través de su apoderado legal JULIO CESAR HERNANDEZ MENCHACA de este último y del LIC. ISIDORO REZA VALDEZ, en su calidad de avales y obligados solidarios, el C. juez del conocimiento por auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, ordenó la publicación del presente edicto, señalándose las trece horas del día cuatro de agosto del año en curso para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio y que son: lote número 60 con las siguientes medidas y colindancias: norte: 21.66 m con lote número 51; sur: 21.70 m con lote número 59; este: 20.00 m con calle sin nombre; oeste: 20.00 m con área común y lote número 58, teniendo una superficie total de 430.75 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (ciento noventa y ocho mil cuarenta y cinco nuevos pesos 00/100 M.N.); lote número 61: norte: 21.63 m con lote número 62; sur: 21.66 m con lote número 60; este: 20.00 m con calle sin nombre; oeste: 20.00 m con lote número 58; superficie total de 430.06 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (ciento noventa y siete mil novecientos cuarenta nuevos pesos 00/100 M.N.); lote número 62: norte: 21.60 m con lote número 63; sur: 21.63 m con lote número 61; este: 20.00 m con calle sin nombre; oeste: 20.00 m con lote número 58, superficie total de 429.46 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (ciento noventa y siete mil doscientos treinta y cinco nuevos pesos 00/100 M.N.); lote número 63: norte: 21.55 m con lote número 64; sur: 21.60 m con lote número 62; este: 20.00 m con calle sin nombre; oeste: 20.00 m con lote número 58, con una superficie total de 428.67 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (ciento noventa y seis mil ochocientos treinta nuevos pesos 00/100 M.N.); lote número 64: norte: 21.54 m con lote número 65; sur: 21.55 m con lote número 63; este: 20.00 m con calle sin nombre; oeste: 20.00 m con lote número 58, con una superficie total de 428.07 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (ciento noventa y seis mil veinte nuevos pesos 00/100 M.N.); lote número 65: norte: 21.53 m con lote número 66; sur: 21.54 m con lote número 64; este: 20.00 m con calle sin nombre; oeste: 20.00 m con lote número 58, con una superficie total de 427.87 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (ciento noventa y cinco mil seiscientos quince nuevos pesos 00/100 M.N.); lote número 66: norte: 21.44 m con lote número 67; sur: 21.00 m con lote número 65; este: 20.00 m con calle sin nombre; oeste: 20.00 m con lote número 58, con una superficie total de 426.88 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (ciento noventa y cinco mil doscientos diez nuevos pesos 00/100 M.N.); lote número 67: norte: 21.60 m con lote número 68; sur: 21.44 m con lote número 66; este: 20.00 m con calle sin nombre; oeste: 20.00 m con lote número 58, con una superficie total de 427.57 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (ciento noventa y cuatro mil ochocientos cinco nuevos pesos 00/100 M.N.); lote número 68: norte: 15.44 m con lote número 58; sur: 21.60 m con lote número 67; al noroeste: 11.30 m con calle sin nombre; al este: 5.60 m con calle sin nombre; al oeste: 20.00 m con lote número 58, con una superficie total de 342.47 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (ciento setenta y cinco mil seiscientos setenta nuevos pesos 00/100 M.N.), valor total para remate: NS\$1'747,170.00 (un millón seiscientos cuarenta y siete mil ciento setenta nuevos pesos 00/100 M.N.).

Anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por lo que convoquense postores y citese a los acreedores que aparecen en el certificado de libertad de gravámenes.—Toluca, México, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

3115.—22, 27 y 30 junio

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTTLAN

## EDICTO

En los autos del expediente marcado con el número 675/95, promueve GORFES ALCANTARA JOAQUIN, las diligencias de información de dominio, para los efectos de acreditar la posesión del predio que se encuentra ubicado en: Barrio La Concepción, Tlaltitlán, Estado de México, terreno de común repartimiento denominado Ixtlahuatopitl, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: con 42.73 m linda con: Cecilio Inocen Correa López y Juan Rojas Aguirre, al sur: con 43.83 m linda con: Fermín Salinas Martínez, al oriente: con 52.67 m linda con Margarita Aguayo Pérez, al poniente: con 52.00 m linda con: Elena, Angel, Joaquín, David, Jesús y Leonardo, Todos de apellidos Martínez Martínez, superficie total: 2,271.08 m<sup>2</sup>.

Y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 862 y 883 del código de procedimientos civiles en vigor, publíquese la presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad para que con el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen convenientes; y se expide la presente a los 9 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica. 629-A1.—22, 27 y 30 junio.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente Número 31/95, ANDREA DIAZ ORTA O ANDREA DIAZ DE PEREZ, promoviendo por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un terreno de labor denominado "Los González", ubicado en la carretera Santiago Tianguistenco-Toluca, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.89 m con carretera Santiago Tianguistenco-Toluca; al sur: 16.89 m con la señora Esther Ordóñez viuda de González; al oriente: 71.05 m con el señor José Cortés O., al poniente: 71.05 m con la señora apolonia Ruiz de Martínez, al cual cuenta con una superficie aproximada de: 1,193.64 m<sup>2</sup>.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, en este juzgado.—Tenango del Valle, México, a 16 de junio de 1995.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venegas.—Rúbrica. 3111.—22, 27 y 30 junio.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTTLAN

## EDICTO

EVELIA MERCADO ESPINOZA, ha promovido ante este II. juzgado, bajo el número de expediente 702/95-2, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuum, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "La Huerta", ubicado en el poblado de San Mateo Cuautitlan, municipio de Tlaltitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 19.50 m con Porfiria Flores; al sur: en 19.50 m con camino real; al oriente: en 41.50 m con Petra Torres Torres, y al poniente: 40.50 m con Alfonso Lomeli, con una superficie aproximada de: 791.50 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo.—Se expide a los 13 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segunda Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica. 630-A1.—22, 27 y 30 junio.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

MARCO ANTONIO LUNA NIETO, promoviendo por su propio derecho, en la vía jurisdicción voluntaria (inmatriculación), respecto del predio denominado El Petrero, el que se encuentra ubicado en Cda. 16 de Septiembre s/n., en la población de Santa Clara Coahuila, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, registrado bajo el expediente número 1016/95.3, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.40 m y linda con Privada 16 de Septiembre; al sur: 7.60 m y linda con Fausto Ramírez Arce; al oriente: 32.00 m y linda con Rafael Quezada Acuña; al poniente: 32.10 m y linda con Agustín Flores Rafael y Clara Luna, con una superficie de 240.00 metros cuadrados.

Publíquese su solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, debiéndose citar a la Autoridad Municipal por conducto del Síndico Municipal, a los colindantes, a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado, haciéndose saber que transcurrido el plazo de treinta días a partir de la última publicación seguirá la presente solicitud en curso y en caso contrario si existe oposición a la misma deduzcan sus derechos en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.—Rúbrica 2696.—2, 16 y 30 junio

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

FRANCISCO VELAZQUEZ SANCHEZ, le demanda en el Expediente número 733/95/21, relativo al juicio ordinario civil, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, la usucapión del lote de terreno número cuarenta y nueve, de la manzana 515, ubicado en la calle Tizapán, Ciudad Azteca, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, teniendo una superficie de: 128.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m linda con lote 50; al sur: 16.00 m linda con lote 48; al oriente: 08.00 m linda con calle Tizapán, y al poniente: 08.00 m linda con lote 19, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente que surta efectos la última publicación se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su representante legal se seguirá en juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 195 del ordenamiento en cita; quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; así como en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a 2 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica 2803.—8, 20 y 30 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 873/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el apoderado de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de ENRIQUE RAFAEL OLIVER PEÑA y BLANCA ELIA PADILLA CASTILLO, el C. juez del conocimiento por auto relativo ordenó la publicación del presente edicto por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble ubicado en calle Trueno número 105, manzana número 5.5, lote 88, colonia Barrio de Tlecoapa de esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 11.00 m con

circulación general; sur: 11.00 m con lote número dieciséis; oriente: 6.00 m con calle de acceso; poniente: 6.00 m con circulación general, superficie de 37.50 metros cuadrados y con datos registrales: partida número 933-13397, del volumen 275, a fojas 136, libro primero, sección primera, de fecha veinte de enero de mil novecientos ochenta y nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad de (doscientos diecinueve mil doscientos trece nuevos pesos 00/100 M.N.), y para que tenga verificativo la primer almoneda de remate se señalaron las trece horas del día ocho de agosto del año en curso, citese postores.—Toluca, México, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escobena Valdés.—Rúbrica. 3100.—22, 27 y 30 junio

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 377.93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA, apoderado de BANCO MEXICANO, S.A., en contra de ALEJANDRINA GARCIA CAMANÓZ y otro, el C. juez cuarto civil de este distrito judicial, señaló las 10:00 horas del día 2 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado, el cual se encuentra ubicado en la calle de Antonio Salanueva, lote 4-H, manzana 448-A, zona 2, del ex-cerco de Santa María de las Rosas de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 12.20 m con lote 2 y 61; al sur: 12.30 m con cerrada de Antonio Salanueva; al oriente: 27.95 m con lote 41; al poniente: 27.90 m con lote 1. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo la partida número 636-13886, del volumen 297, libro primero, sección primera, a fojas 100, de fecha 11 de diciembre de 1989, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convóquense a postores.—Toluca, México, a 29 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María de Jesús Sámano.—Rúbrica.

3119.—22, 27 y 30 junio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

En el juicio ejecutivo mercantil, marcado con el número 893/93-1, promovido por JUAN SANTIAGO CRUZ GARDUÑO en contra de BENJAMIN VARGAS HERNANDEZ y/o ALFREDO GONZALEZ HERNANDEZ, por auto de fecha siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en la casa-habitación ubicada en la manzana 29, lote 12, del Fraccionamiento Agua Azul grupo "A" Super 4, con las siguientes medidas y colindancias al norte: en 17.00 m con lote 11; al sur: en 17.00 m con lote 13, al oriente: en 9.00 m con lote 37; y al poniente: en 9.00 m con calle, con una superficie de 153 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: volumen 43, libro primero, sección primera, a fojas 117, partida 889 de fecha 29 de mayo de 1975, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, por lo que por este edicto se convocan postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$164,00.00 (ciento sesenta y cuatro mil nuevos pesos 00/100 M.N.), precio del avalúo y será postera legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en los sitios públicos de costumbre. Dado a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—C. Primer Secretario de Audiencias Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

3097.—22, 27 y 30 junio

## JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 652/1995-2.

C. MA. SARA CANTON GARCÍA Y WILFRIDO ENCARNAION CANTON, promueve por su propio derecho, diligencias de inmatriculación, con el objeto de acreditar la propiedad respectiva del predio y casa habitación que se encuentra ubicado en la Avenida 16 de Septiembre número 14, en la población de Santiago Yancuítalpan, jurisdicción de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias y superficie: al norte: 14.63 m con cerrada 16 de Septiembre, al sur: 16.22 m con María Felicitas Romero González al oriente: 10.23 m con avenida 16 de Septiembre, al poniente: 10.48 m con propiedad de Delina Romero, Superficie: 160.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces, consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial, con intervalos de diez días. Se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México a los 22 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Moisés Calvo Suárez.—Rúbrica.

539-A1.—2, 16 y 30 junio.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Juzgado Primero de lo Civil.—Distrito Judicial de Toluca, Estado de México. Edicto.—Expediente 1005/1993, ejecutivo Mercantil, FERNANDO REY AVILES PALMA, contra OSIRIS ALEJANDRO ORTIZ REYES, primera almoneda: 11,000 pesos, 6 de julio del año en curso; 1.—ESCLAVA de oro de 14 kilates con un peso de 50 gramos, en buen estado: \$ 2,100.00. 2.—ANILLO de graduación de 10 kilates en buen estado: \$ 20.00. 3.—ANILLO de oro de 14 kilates en forma de herradura, con 8 brillantes, en buen estado: \$ 690.00. 4.—RELOJ marca Gueci sin correa, modelo 300 M., en pésimas condiciones de uso, \$ 320.00. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado.—Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 21 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 3204.—28, 29 y 30 junio.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En los autos del expediente número 1869/92-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en contra de DELIA COHEN DE LIVERANT y MOISES LIVERANT, el C. Juez de los autos señaló las trece horas con treinta minutos del día trece de julio del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda respecto del mueble embargado en autos consistente en un automóvil Nissan Tsuru, modelo 1992, placas de circulación 229 SWN del Distrito Federal, color azul marino, serie número 2BLB 135030, se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de (diecisiete mil seiscientos nuevos pesos 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos por el perito valuador designado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Y para su publicación por tres veces dentro del término de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Tlalnepan, México y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado el presente a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

647-A1.—28, 29 y 30 junio.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

El C. ENRIQUE RAMOS RODRIGUEZ, promueve ante el H. Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de inmatriculación, bajo el número de expediente 671/95, respecto del predio denominado Teonanixpa, ubicado en el poblado de Ocopulco, municipio de Chiautla, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; al norte: 18.90 m con resto del predio propiedad del vendedor; al sur: 18.00 m con calle Azteca; al oriente: 54.00 m con avenida Hidalgo; al poniente: 54.00 m con Cecilia Ramos Vives, actualmente Centro de Salud Municipal, con una superficie aproximada de 972.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca y en esta ciudad o en el Valle de México. Se expiden en Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

2706.—2, 16 y 30 junio.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Número: 666/95-3.

Tercera Secretaria.

ELPIDIA GARCIA ESPINOSA o ELPIDIA GARCIA DE BOJORGES, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de un predio de los llamados de común repartimiento denominado Tlatosca, el cual se encuentra ubicado en el poblado de San Lucas Huixtluacán, municipio de Chiautla, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 6.00 m con calle sin nombre; en otro norte: 61.60 m con Vidal García; al noreste: 29.71 m con Graciela Badillo; al oriente: 12.78 m con Isabel López; en otro oriente: 37.00 m con Isabel López; al sureste: 43.77 m con propiedad comunal; en otro sureste: 13.73 m con propiedad comunal; al sur: 41.95 m con propiedad comunal; al poniente: 90.30 m con Antonia García; al noroeste: 31.06 m con Álvaro Buendía; con una superficie aproximada de: 8,923.60 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a 12 de abril de 1995.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica.

2707.—2, 16 y 30 junio.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

El señor FRANCISCO ALCANTARA BECERRIL, demandando a la señora CONCEPCION PALENCIA MOISES, en la vía ordinaria civil el divorcio necesario y mediante ello la disolución del vínculo matrimonial que los une, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas judiciales, en atención del abandono de hogar de que fue objeto por usted, y por este medio se le llama a juicio y se le concede el término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación para que lo hagan con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores le surtirán en términos del artículo 195 de la Ley Adjuntiva de la materia.

Se expiden estos edictos para que se publique por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, dado en la Ciudad de Jilotepec, México, a los 2 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario Civil, Lic. Gabriela B. González Gómez.—Rúbrica.

2819.—8, 20 y 30 junio.



## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1370/94

DEMANDADOS: IAJA MARGEL DE LEINER, ENRIQUE LEINER, TEXTIL LANERA, S.A. ALFONSO PEREZ LOPEZ, BANCO DEL ATLANTICO, S.A.

CLAUDIO SANCHEZ IBARRA y MA. SANTA SANCHEZ IBARRA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número tres, de la manzana trescientos veintisiete, de la colonia Aurora Oriente o Benito Juárez de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con el lote dos manzana trescientos veintisiete; al sur: 17.00 m con el lote cuatro manzana trescientos veintisiete; al oriente: 9.00 m con el lote veintidós manzana trescientos veintisiete; al poniente: 9.00 m con la calle Guerrillera, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignórase su domicilio si le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para ser notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.

3051.-20, 30 junio y 12 julio

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

C. SR. CARLOS SERGIO DEL PRADO ARROYO

En el juzgado primero de lo familiar del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio de PENSION ALIMENTICIA, promovido en su contra por la señora MARIA ESTELA AUDELO VUCOVICH, expediente número 255/95, en el que se le reclama: A).—El pago de 18 meses de pensiones alimenticias vencidas y no pagadas por el demandado para la suscrita y para su menor hija del matrimonio MARIA LUISA DEL PRADO ARROYO, B).—El pago de pensión alimenticia de \$5 1200.00 (UN MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales para la atención de las necesidades de la suscrita y de la menor hija MARIA LUISA DEL PRADO, hija de matrimonio, C).—Pago de gastos y costas que el presente juicio origine, y toda vez que se desconoce su actual domicilio el Ciudadano Juez Primero Familiar dictó un auto mediante el cual se ordenó se le emplazase a través de edicto y mediante los cuales se le hace saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación y previniéndolo a la vez que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por lista y boletín judicial, así mismo se fija en la puerta de este tribunal una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. En Cuautitlán, México, a los veintinueve días del mes de mayo de 1995.—La C. Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

623-AJ.-20, 30 junio y 12 julio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JOAQUIN SANCHEZ GUGEL.

DOLORES FRUTIS CHAVEZ DE AGUILAS y ANGEL AGUILAR MUNGUIA, en el expediente 1596/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno uno, manzana doscientos trece, colonia Aurora hoy Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 16.95 m con calle Cielito Lindo; al sur: 16.94 m con predio 49; oriente: 9.05 m con predio uno; al poniente: 9.05 m con calle Flores Mexicanas, con superficie de 153.30 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndolo saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

3048.-20, 30 junio y 12 julio

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1549/94

DEMANDADO: CLARA ALVARDE DE RAMIREZ.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ ROCHA y ANDRÉS RAMIREZ ROCHA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 12, de la colonia Porfirio Díaz de este municipio, al cual se tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.82 m con lote 26; al sur: en 16.82 m con el lote 28; al oriente: en 9.00 m con lote 59; al poniente: en 9.00 m con calle ocho, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

3048.-20, 30 junio y 12 julio

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 817/92-2a.

Segunda Secretaría.

## MONIQUE DENISE SUTTS VENZA

El Ciudadano Juez primero de lo familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha 11 de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra, por EMMANUEL MELEMED SHARFMAN, en la que le demanda: A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une con la hoy demandada, señora MONIQUE DENISE SUTTS VENZA, por motivo de su separación del domicilio conyugal sin causa justificada por más de seis meses, así como por motivo de haber sustraído del domicilio conyugal, todos y cada uno de los enseres del hogar y diversos objetos personales del suscrito, previstas por las fracciones VIII y XVI del artículo 253 del código civil de esta localidad. B).—La disolución de la sociedad conyugal. C).—La resolución judicial, que decreta que la hoy demandada, por ser conyuge culpable pierda en favor del suscrito, todo lo que haya recibido del de la voz, así como lo que me haya entregado, tal y como lo prevé el artículo 269 del código civil vigente. D).—El pago de costas y para el caso de que la hoy demandada, comparezca a juicio y llegue a oponerse al presente demanda. Por lo tanto deberán presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsiguientes notificaciones por lista y boletín judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Naucalpan de Juárez, México, a 25 de mayo de 1994.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.—Rúbrica.

625-A1.—20, 30 junio y 12 julio.

## JUZGADO DECIMO CIVIL

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

MAURICIO DE LA TORRE VIDANA, bajo el expediente marcado con el número 421/95, relativo al juicio ordinario civil en contra de ROMANA, S.A. DE C.V., de quien se ignora su domicilio, solicitando la declaración de usucapión en favor de MAURICIO DE LA TORRE VIDANA, respecto del terreno ubicado en el lote 31, manzana 13, poniente, colonia Valle Ceylán, municipio de Tlalnepantla, (hoy conocido con la cama marcada con el número 41 de la calle Zacatecas), con una superficie de: 270.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 27.00 m con lote 32, al sur: 27.00 m con lote 30, al oriente: 10.00 m con lote 9, y 10, poniente: 10.00 m con calle Zacatecas, por lo que se ordena emplazar al representante Antonio Rosales Gómez de la Fraccionadora ROMANA S.A. para que comparezca a juicio por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo en el mismo, a contestar la demanda instaurada en su contra en un término de 30 días contados a partir del día siguiente a que surto efectos la última publicación apercibiéndolo que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Boletín que se fijará en el local del juzgado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, en esta Ciudad.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 8 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Víctor Manuel Espadín López.—Rúbrica.

621-A1.—20, 30 junio y 12 julio.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

GERARDO HERNANDEZ MENDOZA, bajo el expediente número 51/95, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el pueblo de San Marcos Jilotzingo, del municipio de Hueyoxitla, Estado de México, y que tiene una superficie aproximadamente de: 170.00 m<sup>2</sup> y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 20.00 m colindando con terreno del señor Antonio Mendoza Montiel; al sur: en 14.00 y 6.00 m colindando con calle pública y Jesús Rodríguez y Manuel Mendoza; al poniente: en 5.00 y 5.00 m colinda con Jesús Rodríguez y Manuel Mendoza; al poniente: en 10.00 m colindando con calle pública.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, por medio de edictos.—Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los 25 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.

3187.—27, 30 junio y 5 julio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 2321/93, juicio ejecutivo mercantil promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURA, S.A. en contra de JORGE CAZARES GUTIERREZ y otro El C. juez señaló las 13.00 horas del día 10 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados: de un inmueble ubicado en retorno Jacarandas 104 Col. Lomas Altas con medidas y colindancias; al noroeste: 7.00 m con Retorno Jacarandas, al sureste: 7.03 m con lote propiedad particular; al noreste: 13.02 m con lote 15; al suroeste: 12.97 m con lote 17, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Méx., bajo la partida No. 518-11773 del Volumen 382 fojas 57, fecha 18 de septiembre 1992, con superficie de: 91.00 m<sup>2</sup>, en consecuencia anúnciese su venta y convóquese postores a través de la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., que fuera fijada por los peritos designados en autos.—Toluca, México, a 20 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdes.—Rúbrica.

2175.—27, 30 junio y 5 julio

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

Se hace saber que en el expediente número 385/93-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EPIFANIA RUIZ SARABIA, en contra de ALEJANDRO ARROYO SEPULVEDA, el juez civil de primera instancia de este distrito judicial, señaló las 11.00 horas del día 10, de agosto del año en curso, para celebrar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado siguiente: Camioneta Marca Nissan, Modelo 1990, con placas de circulación número LGG 5423, del Estado de México, Estandar con motor de 4 cilindros.

Anunciando su venta por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado el edicto correspondiente, sirva de base para el remate la cantidad de CINCO MIL NUEVOS PESOS, 00/100 M. N., anunciándose la venta del bien para que concurran postores a la misma.—Valle de Bravo, México, 30 de mayo de 1995.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isidias Mercado Soto.—Rúbrica.

3075.—21, y 30 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

SR. ANGEL MEDRANO BARRERA

La señora MIROSLAVA CRUZ PEREZ, le demanda en el expediente número 138/95-2, el divorcio necesario, por las causas a que se refiere en su demanda y toda vez que se desmorona su domicilio, el Ciudadano Juez segundo de lo familiar, dictó un auto mediante el cual ordena se le emplace al Ciudadano ANGEL MEDRANO BARRERA, a través de edictos, haciéndole saber que sobre la demanda formulada en su contra y a la misma que deberá dar contestación dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y previniéndole a la vez que deberá señalar domicilio dentro de esa Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente para el Estado de México, así mismo se fija en la puerta de este tribunal una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por el término de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en este lugar.—Doy fe. C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Isidro Embarcadero Méndez.—Rúbrica.

622-A1.—20, 30 junio y 12 julio.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Juzgado Primero de lo Civil.—Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.—Edicto.—Expediente 411/1994, ejecutivo mercantil EMPRESA AUTOMOTRIZ TOLUCA S.A. DE C.V., contra ENRIQUE GARDUÑO MONTES y BERNARDO GARDUÑO HERNANDEZ, primera almoneda: 11.00 horas, 31 de julio del año en curso; CAMIÓN de volteo del Servicio Público Federal, marca Dodge D 600, color blanco, modelo 1993, dos espejos laterales retrovisores, con dos tanques de combustible, con máquina diésel Cummins, con llantas delanteras  $\frac{3}{4}$  de vida y traseras media vida, tapones delanteros, frenos de aire, con placas de Servicio Público Federal 125A28, con dos faros de alógeno al frente de la cabina y 6 faros en el toldo, con número economéico 27, pintura en buen estado, en relación a los interiores en color negro, asientos forrados de vinil, piso de hule, con dual funcionando, en regulares condiciones de uso, número de folio 452956, en general en buen estado de uso.—BASE: SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES NUEVOS PESOS CON 00/100 M.N.

Se convocan postores y para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado.—Dado en el palacio de justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 27 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

5241.—29, 30 junio y 3 julio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

En los fines del expediente número 1409/92, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por GREGORIO VERA LAPARRIOS en contra de RAMIRO HERNANDEZ ARELLANO, respecto de la terreno excluyente de dominio promovida por ALFONDRAGA RUTANA RINCON, el C. Juez Quinto de lo Civil de esta ciudad, señaló las trece horas del día tres de julio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto del automóvil marca Chrysler Shadow, modelo 1990, color rojo escarlata, dos puertas, Hatchback automática, con número de motor U8-059933, serie LTO-59933, con placas de circulación 620RVC de México, Distrito Federal, sirviendo

de base la cantidad de NS 19,500.00 (diecinueve mil nuevos pesos (00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal, se cubren con postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 3096.—22 y 30 junio

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EZEQUIEL TAPIA LOPEZ

MERCEDES ZEMPOALTECA AGUILA, le demanda el expediente número 511/95, en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 49, de la manzana 7, de la colonia Atlacomulco, del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 48; al sur: en 17.00 m con lote 50, al oriente: en 8.00 m con calle Villa de Guerrero, al poniente: en 8.00 m con lote 4, el cual tiene una superficie total de: 136.00 m<sup>2</sup>, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio al presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, quedando en la Secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente a los 8 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—Rúbrica.

619-A1.—20, 30 junio y 12 julio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1728/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO M. ALBARRAN MONTERO en su carácter de endosatario en procuración de FRANCISCO NAVARRO TERESA, en contra de ADOLFO JIMENEZ CORONEJ, el C. juez del conocimiento ordenó por auto de fecha 2 de junio del año en curso, sacar en remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en el lote de terreno urbano ubicado en las calles de Emiliano Carranza y Acapulco S/N, en el poblado de San Jerónimo Chichahuale, municipio de Metepec, México, el cual tiene los siguientes datos registrales: lote No. 16, volumen 271 V.A., partida No. 438; embargo inscrito bajo la partida 433-15112, Vol. 271, libro I FS, sección I de fecha 2 de diciembre de 1993, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 17; al sur: 17.50 m con lote 15; al oriente: 07.00 m con lote 01, al poniente: 07.00 m con calle Acapulco, con una superficie de: 122.50 m<sup>2</sup>, con un valor de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo; señalándose para tal efecto las 11.00 horas del día 4 de julio de 1995, sirviendo de base para el remate la cantidad citada, que es el precio primitivo.

Por consiguiente, hágase la publicación de Ley, anunciando su venta, por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos en los estrados del juzgado.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día 21 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

3179.—27, 30 junio, y 3 julio.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTOS

Expediente 679/96, ERNESTINA PRAGUEDIS VARA HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Libertad No. 32 en el municipio de San Miguel Chapultepec, México, del distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 17.70 m y colinda con Vicenta Molina Vda. de Jiménez Antes y ahora con Claudio González, al sur: 17.70 m y colinda con calle Morelos, antes y ahora con calle Libertad; al oriente: 50.17 m y colinda con Angela González Vda. de César antes y ahora con Eva Luz Alvarez Rubio; al poniente: 50.17 m y colinda con Odilón Díaz Velázquez, antes y ahora con Margarito Díaz Rojas.

Con una superficie aproximada de: 885.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 5 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangl.—Rúbrica.

3093.—22, 27 y 30 junio.

Expediente 680/95, ERNESTINA PRAGUEDIS VARA HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominada "La Barranca", perteneciente al municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 35.50 m y colinda con el señor Fortino Ferreyra González; al sur: 28.00 m y colinda con carril; al oriente: 19.00 m y colinda con camino al municipio de Almoloya del Río; al poniente: 19.00 m y colinda con el señor Ramiro Jiménez.

Con una superficie aproximada de: 674.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 5 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangl.—Rúbrica.

3093.—22, 27 y 30 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTOS

Exp. 1357/87/95, MIGUEL PEREZ MEJIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Jaguey, ubicado en Avenida 16 de Septiembre s/n., colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.25 m con Feliciano Pérez hoy Margarita Villar; al oriente: en 13.60 m con Eustaquio Romero Hernández hoy Luis Pérez del Río; al poniente: en 13.65 m con Avenida 16 de Septiembre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1358/88/95, SERGIO RUBI IBÁÑEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Buenos Aires, lote s/n., manzana s/n., calle Cerrada Independencia, Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.90 m con María del Rocío Rubí Ibáñez, Cerrada Independencia y Romana Rubí Ibáñez; al sur: 10.20 m con Juan Solís Mendoza; al oriente: 17.80 m con Casildo Puerta Pérez; al poniente: 27.43 m con Héctor Pérez Pérez, superficie de 385.68 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1359/89/95, PABLO ELIAZÉN TAPIA CRUZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n., en el paraje denominado La Ermita, del poblado de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.01 m con Juan Flores Méndez; al sur: 12.15 m con Rafael Arroyo G.; al oriente: 15.65 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 16.70 m con Plácido Villar L. e Isabel Pérez, superficie de 243.23 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1360/90/95, JUAN JOSE MADERO BENITEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Corral Viejo, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Miguel Juan Torres Ibáñez; al sur: en 10.00 m con calle Benito Juárez; al oriente: en 20.00 m con José Mireles Galindo; al poniente: en 20.00 m con Miguel Juan Torres Ibáñez, superficie de 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1362/92/95, JULIETA SOLIS ROSENDO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Cumbre del Ojo de Agua, Cerrada de Av. México s/n., colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 2 líneas de 5.66 m y 20.84 m con Cerrada de Av. México y Pablo Chavero; al sur: en 9.40 m con Teresa Pérez; al oriente: en 2 líneas de 26.98 m y 18.77 m con carretera; al poniente: en 3 líneas de 15.17 m, 18.89 m y 10.62 m con Teresa Pérez, superficie de 633.28 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1312/44/95, CASILDO SOLIS PEREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Tequesquite, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 31.20 m con Joaquín Solís Pérez, al sur: en 32.80 m con Ricardo Juan Solís Pérez, al oriente: en 13.00 m con calle 20 de Noviembre, al poniente: en 16.60 m con Magdalena Reyes.

Superficie aproximada de: 407.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1361/91/95, MATEO GONZALEZ PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Paraje la Cumbre, lote s/n., manzana s/n., calle Independencia, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 28.80 m con Angélica García Medina; al sur: en 20.30 m con Felipe González; al oriente: en 13.65 m con calle; al poniente: en 10.40 m con Hermecegildo Pérez, superficie de 295.34 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1363/93/95, AMPARO ESTRADA VILLA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Rincón, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.87 m con Virgilio Ortiz hoy Félix Ramírez; al sur: en 18.87 m con camino público Cerrada Pino Suárez; al oriente: en 12.60 m con Virgilio Ortiz hoy Jesús Baeza; al poniente: en 8.61 m con Marcelino Ramírez hoy Félix Ramírez, superficie de 201.1 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1364/94/95, CIRILA RUBI IBÁÑEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Buenos Aires, lote s/n., manzana s/n., Cerrada Independencia, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.25 m con Juan Pablo Rubi Ibáñez; al sur: en 17.70 m con María de Lourdes Rubi Ibáñez; al oriente: en 8.00 m con Casildo Puerta Pérez; al poniente: en 8.00 m con calle hoy Cerrada Independencia.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1369/99/95, JOSE MIRELES GALINDO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en la colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.84 m con Ma. Félix Pérez; al sur: en 21.84 m con Guadalupe Méndez; al oriente: en 10.04 m con Genara Casas; al poniente: en 13.10 m con Casildo Puerta, superficie de 252.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1366/96/95, FRANCISCA HERNANDEZ PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Puerta, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 49.80 m con Faustino Romero; al sur: en 42.50 m con audador sin nombre; al oriente: en 12.70 m con Ma. Inés Hernández Pérez; al poniente: en 12.94 m con calle 5 de Mayo; superficie de 528.82 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1367/92/95, ALI ONSO MUCIÑO BAEZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Tepalcate, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m con Tomás Muciño Baeza; al sur: en 14.00 m con Fidencio Pérez Muciño; al oriente: en 7.00 m con Juan Avila Pérez; al poniente: en 7.00 m con frate de Paz Pedraza hoy Ma. de la Luz Moreno, superficie 93.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1368/98/95, OLIVIA PATRICIA ROMERO PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Tragadero, lote sin número, de la manzana sin número, de la calle Emiliano Zapata de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.22 m con Josefina Romero Pérez; al sur: 19.21 m con Ofelia Romero Pérez; al oriente: 15.87 m con Fincoo Torres; al poniente: 16.77 m con Monardo Pérez Mirales, superficie de 312.02 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1370/100/95, GUILLERMO FUENTES PACHECO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Puerta, lote s/n., manzana s/n., calle Cinco de Mayo s/n., colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.15 m con Angel Aguilar López; al sur: en 1.83 m con calle Cinco de Mayo; al oriente: en 23.95 m con Privada Cinco de Mayo; al poniente: en 23.60 m con calle Cinco de Mayo, superficie de 178.78 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1371/101/95, JUANA LINON BAEZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zopilote, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.20 m con privada; al sur: en 16.93 m con Francisco Pérez Gutiérrez; al oriente: en 11.71 m con Tomás Muciño Baeza; al poniente: en 11.32 m con Francisco Pérez Gutiérrez, superficie de 175.29 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1365/95/95, JOSE LUIS BARRIOS MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Pera, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 28.05 m con Eduardo Arriaga; al sur: en 24.55 m con Ariel Carrillo hoy Abraham Colín; al oriente: en 5.24 m con barranca; al poniente: en 9.32 m con calle Segunda Cerrada Benito Juárez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.



Exp. 1372/192/95, JUANA LIMON BAEZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Tejozote, lote s/n., manzana s/n., calle Ignacio Zaragoza, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.70 m con calle Ignacio Zaragoza; al sur: en 6.35 m con Eustaquio Romero Hernández; al oriente: en 6.29 m con Bertoldo Pérez Romero; al poniente: en 6.45 m con Ma. Luisa Limón Baeza, superficie de 2.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1373/163/95, HILARION MANCERA ORTIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Cumbre Tothi, lote s/n., manzana s/n., calle Justo Sierra s/n., colonia Santiago Yancuitalpan, Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.60 m con calle Justo Sierra; al sur: 16.00 m con Crescencio Mancera Ortiz; al oriente: 13.50 m con calle privada; al poniente: 7.50 m con Hilaria Mancera Ortiz, superficie de 168.00 metro cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1374/104/95, SANTOS PEREZ ROJAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Nuncia o Tejocote, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Cándido Pérez del Río; al sur: en 21.00 m con Luis Pérez Rojas; al oriente: en 10.00 m con camino público 6.00 m con Avenida 16 de Septiembre y 4.00 m con calle A. Obregón, al poniente: en 9.00 m con Fidencio Pérez Rojas, superficie de 188.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1375/105/95, EMILIO LINARES BARRERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Daaji, lote s/n., manzana s/n., segunda Cerrada Cinco de Mayo s/n., Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.94 m con Delfino Gómez; al sur: en 18.97 m con camino privado; al oriente: en 14.41 m con camino privado; al poniente: en 13.96 m con Benito Linares, superficie de 288.66 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1300/32/95, NICOLAS IBÁÑEZ BARRERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Cumbre, lote S/N, manzana S/N, calle Independencia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de Méx., mide y linda: al norte: 19.47 m con Piedad Rosales Mendoza, al sur: 14.12 m con calle Independencia, al oriente: 11.45 m con Alfredo Ibáñez Barrera, al poniente: 12.30 m con calle Independencia.

Superficie aproximada de: 200.48 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1301/33/95, MARIA DE JESUS RAMIREZ PERUCHO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Tragadero, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.00 m con Ciro Nava, al sur: en 10.00 m con Santa Pérez hoy Andador, al oriente: en 25.00 m con Alberto Barrón, al poniente: en 25.00 m con María Irma Juárez Martínez.

Superficie aproximada de: 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1302/34/95, ENRIQUETA PEREZ VILLAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Lote S/N, Manzana S/N de la Calle 16 de Septiembre de Santiago Yancuitalpan, Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.42 m con Casimiro Torres Pérez, al sur: 11.90 m con Héctor Pérez Pérez, al oriente: 16.30 m con Juan Torres Pérez y Cda. Torres, al poniente: 15.10 m con privada 16 de Septiembre.

Superficie aproximada de: 206.16 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1303/35/95, DAVID JIMENEZ PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Retama, lote S/N manzana S/N, de la calle Independencia de Santiago Yancuitalpan, Huixquilucan Estado de México, mide y linda: al norte: 22.00 m con calle Independencia, al sur: 22.00 m con Mario Pérez del Río, al oriente: 16.75 m con Elekuteria Rubí Pérez, hoy Galdina Rubí, P., al poniente: 16.75 m con Luis Villar Limón.

Superficie aproximada de: 368.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1306/38/95, MAURO BAEZA PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Joxni, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.45 m con camino público cerrada Independencia, al sur: en 11.47 m con Virginito Ortiz, al oriente: en 5.50 m con Alejandro Baeza, al poniente: en 10.25 m con Virginito Ortiz.

Superficie aproximada de: 100.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1307/39/95, MARIA CRISTINA IBANEZ BARRERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Triladero, manzana S/N, lote S/N, de la calle Hidalgo, Santiago Yancuitalpan, Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.30 m con Felipe Ibáñez Rosales, al sur: 26.50 m con Oscar Ibáñez Barrera, al oriente: 7.15 m con Venancio Villar Ibáñez, al poniente: 21.00 m con calle Hidalgo.

Superficie aproximada de: 301.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1368/40/95, GREGORIO BAEZA GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado Camino Grande, ubicado en Santiago Yancuitalpan, Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas: 24.46 m con Julia Pérez y 24.46 m con Ignacio Baeza P., al sur: 24.84 m con Simón Villa, al oriente: 14.28 m con Avenida 16 de Septiembre, al poniente: 16.60 m con Miguel Baeza G.

Superficie aproximada de: 648.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1309/41/95, TOMAS MUCIÑO BAEZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Tejocote, lote S/N, manzana S/N, calle Ignacio Zaragoza, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 14.50 m con calle Ignacio Zaragoza, al sur: en 14.00 m con Alfonso Muciño Baeza, al oriente: en 7.00 m con Juan Avila Pérez, al poniente: en 7.90 m con Irene de Paz Pedraza.

Superficie aproximada de: 99.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1310/42/95, REGINO SOLIS REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Nuni Nzz, lote S/N, manzana S/N, avenida México, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 45.75 m con Arón Solís Reyes, al sur: en 26.27 m con Francisco Solís Mendoza, al oriente: en 32.61 m con carretera México-Toluca (a Jesús del Monte), al poniente: en 28.14 m con Plácido Solís Reyes.

Superficie aproximada de: 999.42 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1317/49/95, ANSELMO ROCHA SANCHEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Greda, lote S/N, manzana S/N, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 16.50 m con Manuela Romero Cerrada sin nombre, al sur: en 16.50 m con Hilario Romero Mireles, al oriente: en 13.00 m con Filiberto Torres García, al poniente: en 13.00 m con Pedro Romero Mireles.

Superficie aproximada de: 214.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1311/45/95, JUAN AVILES PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Tejocote, lote S/N, manzana S/N, Av. 16 de Septiembre Esq. cerrada Zaragoza, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 11.60 m con cerrada Zaragoza, al sur: en 14.73 m con Adolfo Pérez del Rio, al oriente: en 8.16 m con Marcelo Muciño, al poniente: en 7.30 m con Av. 16 de Septiembre.

Superficie aproximada de: 107.42 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1313/45/95, BENITA PEREZ DE SALINAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado, El Plan, lote S/N, manzana S/N, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 18.00 m con calle Independencia, al sur: en 21.20 m con Porfirio Rubí Tenorio, al oriente: en 20.75 m con calle Independencia, al poniente: en 19.10 m con Francisco Pérez Granada.

Superficie aproximada de: 392.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1314/46/95, SOFIA SOLIS PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tequesquite, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 14.55 m con calle 5 de Febrero, al sur: en 15.30 m con Joaquín Solís Pérez, al oriente: en 20.30 m con Joaquín Solís Pérez, al poniente: en 21.70 m con Magdalena Reyes.

Superficie aproximada de: 314.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1315/47/95, MARIA VIRGINIA BAEZA PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado, El Tejocote, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 31.80 m con Apolinar Mendieta, al sur: en 31.68 m con Vicente Baeza Pérez, al oriente: en 12.30 m con Agustín Ortiz, al poniente: en 11.70 m con calle Aldama.

Superficie aproximada de: 380.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1316/48/95, JUAN MANUEL ROMERO PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Tanque, lote 5, manzana sin número, de la calle Avenida 16 de Septiembre de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: 12.20 m con Francisco Cortés Hernández, al sur: 14.54 m con María Rosa Cantón García, al oriente: 14.10 m con Avenida 16 de Septiembre, al poniente: 14.71 m con Delfino Romero Ramírez.

Superficie aproximada de: 192.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1318/56/95, HECTOR PEREZ PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Chaparral, lote S/N, manzana S/N, calle Vicente Guerrero S/N, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 12.10 m con Casildo García, al sur: en 12.00 m con Juan Solís, al oriente: en 41.50 m con Aurelio Rubin, al poniente: en 46.00 m con Carlos Berros.

Superficie aproximada de: 527.49 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

8112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1305/37/95, MARIA MAGDALENA BAEZA PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "La Cruz", lote S/N, manzana S/N, calle Av. México, de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: 3.99 y 15.67 m con Tomasa Baeza y Av. México, al sur: 13.30 m con Anastasio Villar, al oriente: 44.01 m con Francisco Solís y Esteban Villar, al poniente: 27.91 m con Anastasio Villar y 20.33 m con Tomasa Baeza Pérez.

Superficie aproximada de: 491.34 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

8112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1320/62/95, ENRIQUE CORTES GUERRERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Benito Juárez No. 125-Bis, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 18.70 m con José Zepeda Nava, al sur: en 6.10 m con calle Benito Juárez, al oriente: en 17.00 m con calle Benito Juárez, al poniente: en 12.15 m con Adrián Romero Pérez.

Superficie aproximada de: 150.98 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

8112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1321/58/95, MA. SILVIA RUBI PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Lote S/N manzana S/N, de la Colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: 12.40 m con señor Julio Villar, al sur: 14.291 m con señora Teresa Rubi Pérez, al oriente: 27.790 m con señor Modesto Pérez Morales, al poniente: 28.043 m con Félix Granada.

Superficie aproximada de: 372.05 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

8112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1322/54/95, FRANCISCO SOLIS MENDOZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Lote S/N, manzana S/N, de la calle Avenida México, del predio denominado Nuni de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Méx., mide y linda; al norte: 30.27 m con Regino Solís Reyes, al sur: 21.23 m con Lourdes Chavero, al oriente: 15.16 m con carretera México-Toluca (Jesús del Monte), al poniente: 10.00 m con Plácido Solís Reyes.

Superficie aproximada de: 297.38 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

8112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1323/55/95, FRANCISCA SOLIS ROSENDO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: avenida México, con Cerrada México, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 2 líneas de: 7.72 m y 8.72 m con Avenida México y Cerrada México, al sur: en 15.00 m con Bersata Cuesta Carmona, al oriente: en 20.01 m con Francisca Pérez del Río, al poniente: en 20.04 m con Andrés Reyes Pérez.

Superficie aproximada de: 292.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

8112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1304/36/95, C. ENEDINA LINARES BARRERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Daji, lote S/N, manzana S/N, calle segunda cerrada 5 de Mayo, Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: 26.27 m con Inocencio Chavero y Candelario Linarez T., al sur: 14.67 m con Guadalupe Romero y Marcelino Romero, al oriente: 27.96 m con Edüberto Linares Barrera, al poniente: 31.78 m con Pánfilo Arce, Inocencio Chavero y Guadalupe Romero.

Superficie aproximada de: 388.57 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

8112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1376/106/95, ROSA SILVESTRE ROJAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Puerta, lote s/n, manzana s/n., colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 17.50 m con Martina Reyes de Juárez hoy Jorge Segura; al sur: en 15.10 m con camino privado; al oriente: en 9.00 m con Azucena Aguilar Plancha y Rafael Aguilar Plancha; al poniente: en 12.50 m con calle 5 de Mayo, superficie de 362.27 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

8112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1377/107/95, AURELIO MIRELES MANCERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en la colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 18.90 m con Florentino Albarrán; al sur: en 14.12 m con Primer Cerrada Benito Juárez; al oriente: en 14.34 m con Ramón de la Rosa Peña; al poniente: en 8.63 m con Salomón Pérez Cabrera, superficie de 187.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

8112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1378/108/95, ARON SOLIS REYES, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado Nuni Niz, lote s/n., manzana s/n., Av. México, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 47.75 m con J. Trinidad Solís Reyes; al sur: en 45.07 m con Regino Solís Reyes; al oriente: en 21.87 m con carretera México-Toluca (a Jesús del Monte); al poniente: en 29.06 m con Av. México (carretera a Santiago); superficie de 999.99 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

8112.—22, 27 y 30 junio.



Exp. 1319/51/95, MARIA ELENA MORENO ROJAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado, la Puerta, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 16.10 m con camino privado, al sur: 14.65 m con Sebastián Manera Pérez, al oriente: en 9.00 m con Antonio Aguilar Plancha y Rafael Aguilar Plancha, al poniente: en 12.50 m con calle 5 de Mayo.

Superficie aproximada de: 165.23 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1379/109/95, HECTOR PEREZ PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n., manzana s/n., calle Avenida 16 de Septiembre, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 13.40 m con Enriqueta Pérez Villar; al sur: en 10.68 m con Francisca Pérez R.; al oriente: en 16.36 m con Genaro Torres Pérez, al poniente: en 14.00 m con Teresa Pérez y Privada 16 de Septiembre, superficie de 182.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1385/115/95, DOMITILA MUCIÑO BAEZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Zopilote, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.10 m con privada; al sur: 8.10 m con María Pérez Flores; al oriente: 10.39 m con Josefina Muciño Baeza; al poniente: 11.47 m con Ricardo Muciño Baeza, superficie de 89.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1381/111/95, ISABEL BAEZA PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Johnson, ubicado en la población de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: 10.60 m con Felipa Tovar Villar; al sur: 9.75 m con Cerrada de Independencia; al oriente: 9.70 m con Felipa Villar Tovar; al poniente: 10.05 m con Casildo Puerta, superficie de 100.37 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1382/112/95, ALBERTO PEREZ GRANADA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Ntun, lote s/n., manzana s/n., calle Aldama, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 17.02 m con Ignacio Mendieta y 6.00 m con Ignacio Mendieta; al sur: en 25.00 m con andador privado; al oriente: en 17.88 m con calle Aldama; al poniente: en 17.15 m con Máximo G. y 2.55 m con Ignacio Mendieta, superficie de 424.37 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1383/113/95, C. FRANCISCA ROMERO PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Daji, lote s/n., manzana s/n., pueblo de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: 13.87 m con Tiburcio Rubí; al sur: 13.78 m con María de la Luz Romero Pérez; al oriente: 20.11 m con Etoda Aguilar y Plácido Villar hoy Margarita Villar; al poniente: 21.17 m con Estela Romero Pérez y andador, superficie de 284.79 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1384/114/95, J. TRINIDAD SOLIS REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Nuni, lote s/n., manzana s/n., calle Av. México, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 44.67 m con Silvano Solis Reyes; al sur: en 47.75 m con Arón Solis Reyes; al oriente: en 15.08 m con carretera México Toluca (a Jesús del Monte); al poniente: en 24.33 m con Av. México, superficie de 856.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1380/110/95, MARIA DEL ROCIO RUBI IBANEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Buenos Aires, lote s/n., manzana s/n., Cerrada Independencia, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: 18.30 m con María de Lourdes Rubí Ibáñez; al sur: 18.95 m con Sergio Rubí Ibáñez; al oriente: 8.00 m con Casildo Puerta Pérez; al poniente: 8.00 m con calle Cerrada Independencia, superficie de 194.04 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1386/116/95, JOSEFINA MUCIÑO BAEZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n., manzana s/n., domicilio conocido en Santiago Yancuitalpan, predio el Zopilote, municipio de Huixquilucan, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con privada; al sur: 9.00 m con María Pérez Flores; al oriente: 8.79 m con privada; al poniente: 10.39 m con Domitila Muciño Baeza, superficie de 89.53 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1387/117/95, J. TRINIDAD MARTINEZ PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Nuncia, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.30 m con Macario Pérez Olvera; al sur: en 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: en 9.45 m con calle Alvaro Obregón; al poniente: en 8.42 m con Margarita Villar de Rojas, superficie de 62.37 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1388/118/95, RICARDO JUAN SOLIS PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tequesquite, colonia Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 35.00 m con Casildo Solís Pérez; al sur: en 33.90 m con Jacinta Solís Mendoza; al oriente: en 20.70 m con calle 20 de Noviembre; al poniente: en 18.25 m con Magdalena Reyes, superficie de 670.91 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1389/119/95, SILVANO SOLIS REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Nuni, lote s/n., manzana s/n., Av. México, colonia Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 26.81 m con Av. México y carretera México Toluca; al sur: en 44.67 m con J. Trinidad Solís Reyes; al oriente: en 27.08 m con carretera México Toluca (a Jesús del Mnote); al poniente: en 25.11 m con Av. México carretera a Santiago, superficie de 1001.84 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1390/120/95, VIRGINIA ROMERO PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Puerta, lote s/n., manzana s/n., calle 5 de Mayo, colonia Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.95 m con Virginia Ortiz (finado) hoy Gregoria Reyes; al sur: en 23.49 m con Francisca Hernández Pérez; al oriente: en 17.45 m con María Petra Romero Pérez; al poniente: en 17.28 m con Ricarda Romero Pérez, superficie de 402.59 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1391/121/95, MA. DE LA LUZ MORENO CRUZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tejocote, colonia Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.40 m y 1.80 m con Irene de la Paz y privada Ignacio Zaragoza; al sur: en 8.30 m con Cirila Pérez; al oriente: en 14.50 m con Tomás Mueño; al poniente: en 14.34 m con Bertoldo Pérez; superficie de 126.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1392/122/95, FIDENCIA MENDIETA RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Nui, lote s/n., manzana s/n., calle Aldame s/n., colonia Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.05 m con servidumbre de pasar; al sur: en 11.05 m con Virginia Baeza; al oriente: en 14.90 m con Hipólito Mendieta; al poniente: en 14.70 m con Ramón de la Rosa, superficie de 163.54 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1393/123/95, JAVIER PARRA MIRANDA, FLORA PARRA MIRANDA y GABRIELA PARRA MIRANDA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote sin número, manzana sin número, de la calle Cerrada Justo Sierra, del predio denominado La Cumbre de la Toltlá de Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.60 m con Gregorio Torres Chavero; al sur: en 15.50 m con Sotero Torres Chavero; al oriente: en 8.50 m con Plácido Villar; al poniente: en 8.50 m con Cerrada Justo Sierra, superficie de 148.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1394/124/95, MARIA MARTHA RUBI IBÁÑEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Buenos Aires, lote s/n., manzana s/n., Cerrada Independencia colonia Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.05 m con Alfredo Rubí Ibáñez; al sur: en 17.10 m con Juan Pablo Rubí Ibáñez; al oriente: en 7.00 m con Casildo Puerta Pérez; al poniente: en 7.60 m con Cerrada Independencia, superficie de 126.29 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1395/125/95, MARIO ROMERO PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Cid, lote s/n., manzana s/n., calle Morelos s/n., colonia Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.39 m con camino vecinal calle Morelos; al sur: en 15.70 m con Pedro Romero; al oriente: en 14.07 m con Margarito Cortez; al poniente: en 15.15 m con Pedro Aguilar; superficie de 227.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1396/126/95, MARCELA MUCIÑO BAEZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zopilote, lote s/n., manzana s/n., domicilio conocido, colonia Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 3.82 m con Petra Romero Márquez; al sur: en 8.50 m con privada; al oriente: en 9.48 m con Higinia Mucíño Baeza; al poniente: en 11.79 m con Alfonso Mueño Baeza, superficie de 96.28 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1397/127/95, ANGELA NAVA BECERRIL, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado Dabi, lote s/n., manzana s/n., calle Segunda Cerrada Alvaro Obregón, colonia Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Sergio Cruz; al sur: en 16.00 m con Rafael García; al oriente: en 12.00 m con Julia Romero Hernández; al poniente: en 12.00 m con Segunda Cerrada Alvaro Obregón, superficie de 190.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1398/128/95, CANDIDA VILLAR AGUILAR DE SOLÍS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Jaguay, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 53.00 m con Enutilano Solís P. y Petra Jiménez de Muciño; al sur: en 26.50 m con Jaguay; al oriente: en 39.70 m con calle Prolongación Rayón; al poniente: en 33.00 m con Fidel González, superficie de 1,079.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaipan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1416/129/95, EUSTAQUIO RAMIREZ VAZQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Rincón, lote s/n., manzana s/n., calle Pino Suárez, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.77 m con Herminia Vázquez y servidumbre de paso; al sur: en 9.60 m con calle Pino Suárez; al oriente: en 19.65 m con Amparo Estrada e Imelda Ramírez; al poniente: en 15.06 m con servidumbre de paso, superficie de 193.97 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaipan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1324/56/95, MARIA LUISA LIMON BAEZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: El Zopilote, lote S/N, manzana S/N, de la colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.30 m con Petra Romero Márquez, al sur: 14.47 m con privada, al oriente: 14.85 m con Alfonso Muciño Baeza, al poniente: 14.12 m con Vicente Pérez Flores.

Superficie aproximada de: 175.06 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaipan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1325/57/95, TERESA RUBI PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Motde, lote S/N, manzana S/N, primera cerrada de 5 de Mayo S/N, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.29 m con Silvia Rubí Pérez, al sur: 13.39 m con Adrián Pérez Ortiz, al oriente: 30.05 m con Modesto Pérez Morales, al poniente: 30.42 m con Félix Granada.

Superficie aproximada de: 372.05 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaipan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1426/58/95, IRENE DE PAZ PEDRAZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Tejocote, lote S/N, manzana S/N, cerrada Ignacio Zaragoza, Colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.90 m con cerrada Ignacio Zaragoza, al sur: en 6.00 m con Ma. de la Luz Moreno Cruz, al oriente: en 15.50 m con Ma. de la Luz Moreno Cruz, al poniente: en 15.10 m con Bertoldo Pérez Romero.

Superficie aproximada de: 96.08 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaipan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1327/59/95, MARIA ISABEL DIAZ VARGAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Yuni, Av. 16 de Septiembre, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.95 m con Doroteo Tenorio Rosales, al sur: en 13.50 m con María Elena López Rivas, al oriente: en 7.50 m con Bartolo Zúñiga Mendoza, hoy Julio Juárez, al poniente: en 8.03 m con Av. 16 de septiembre.

Superficie aproximada de: 106.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaipan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1328/60/95, BENITA MANCERA ORTIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Cumbre Tehtli, lote S/N, manzana S/N, calle Justo Sierra S/N, colonia Santiago Yancuitalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, y linda: al norte: 15.20 m con Crescencio Mancera Ortiz, al sur: 13.00 m con Otilio Mancera Ortiz, al oriente: 11.00 m con calle privada, al poniente: 11.00 m con Florentino Albarrán.

Superficie aproximada de: 156.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaipan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1329/61/95, JUAN TORRES PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Pera, cerrada de Torres, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.20 m con Víctor Pérez Pérez, al sur: en 10.50 m con Miguel Torres Ibáñez, al oriente: en 13.50 m con cerrada de Torres, al poniente: en 10.05 m con Genaro Torres Pérez.

Superficie aproximada de: 157.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaipan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1337/67/95, MARIA DEL REFUGIO PEREZ DE PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Pera, lote sin número, manzana sin número, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.47 m con Salvador Pérez S., al sur: en 14.20 y 4.00 m con camino calle Francisco I. Madero, al oriente: en 15.60 y 14.30 m con Eulalia Rubí y Camino hoy Domingo Rubí, y calle Francisco I. Madero, al poniente: en 20.90 m con camino.

Superficie aproximada de: 507.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaipan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1332/62/95, JUAN JESUS BAEZA PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Avenida México, esquina con Avenida 5 de Mayo, de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: 23.82 m con Jesús Baeza, al sur: 24.28 m con Avenida México, al oriente: 17.45 m con Avenida 5 de Mayo, al poniente: 18.22 m con Bertoldo Muciño.

Superficie aproximada de: 429.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1333/63/95, ANDRES ROMERO REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Cide, lote S/N, manzana S/N, Av. 16 de Septiembre S/N, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.90 m con Pedro Romero, al sur: en 16.25 m con Julián Muciño, al oriente: en 14.70 m con Faustino Romero, al poniente: en 13.30 m con Juana Peña.

Superficie aproximada de: 225.05 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1334/64/95, ANGEL MARTINEZ VEGA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Dahuaji, lote S/N, manzana S/N, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 18.50 m con Juan Carlos Camacho Escalante, al sur: en 14.35 m con Javier Aguilar, al oriente: en 44.00 m con calle Privada Constitución, al poniente: en 39.77 m con Pablo Rivera.

Superficie aproximada de: 330.42 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1335/65/95, RODOLFO BARRIOS BECERRIL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Danaji o Dahl, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.45 m con Alejandro Montes Sánchez y Tomás Romero Hernández, al sur: en 10.25 m con camino público, calle A. Obregón, al oriente: en 17.29 m con Raquel Cruz García, al poniente: en 13.15 m con Alejandro Montes Sánchez.

Superficie aproximada de: 157.53 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1336/66/95, RICARDA MUCIÑO BAEZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote sin número, manzana sin número, predio El Zopilote, Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 7.50 m con privada, al sur: en 8.19 m con Estela Pérez Flores, al oriente: en 11.47 m con Domitila Muciño Baeza, al poniente: en 12.18 m con Tomás Muciño Baeza.

Superficie aproximada de: 92.22 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1338/68/95, FRANCISCA PEREZ PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote S/N, manzana S/N, de la calle 20 de noviembre del predio El Potrero, Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Méx., mide y linda; al norte: 10.00 m con Jesús Pérez Salinas, al sur: 10.90 m con Benita Pérez Granada, al oriente: 39.41 m con Juan Pérez Villar, al poniente: 37.19 m con Cristina Pérez Pérez.

Superficie aproximada de: 383.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1339/69/95, JULIAN MUCIÑO ROMERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno S/N, manzana S/N, de la calle Cerrada Ignacio Zaragoza, Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.17 m con Gregorio Romero, al sur: en 10.05 m con cerrada Ignacio Zaragoza, al oriente: en 24.90 m con María Petra Romero Márquez, al poniente: en 25.99 m con Máximo Rivera.

Superficie aproximada de: 252.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1340/70/95, ALFREDO RUBI IBÁÑEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Buenos Aires, lote S/N, manzana S/N, calle Cerrada Independencia, de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: 14.40 m con calle Independencia, al sur: en 17.05 m con María Martha Rubi Ibáñez, al oriente: en 10.80 m con Casildo Puerta Pérez, al poniente: en 11.40 m con calle cerrada Independencia.

Superficie aproximada de: 174.61 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1341/71/95, C. RICARDO GUILLERMO CHAVEZ PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Lagüey, lote S/N, manzana S/N, en el pueblo de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.25 m con propiedad de Paulina Pérez Galindo, al sur: 6.86 m con calle Morelos, al oriente: 8.94 m con Paulina Pérez Galindo, al poniente: 8.53 m con propiedad de Reynaldo Torres Salinas.

Superficie aproximada de: 61.65 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1343/73/95, ROCIO BAEZA PEREZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado Cebacatla, en Santiago Yancuitalpan, Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al noreste: en 20.31 m con Ma. Lourdes Baeza Pérez, al suroeste: en 27.29 m con Ma. Guadalupe Baeza Pérez, al suroeste: en 15.00 m con Epifanio Vázquez, al noroeste: en 15.42 m con Miguel Baeza García.

Superficie aproximada de: 405.98 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1342/72/95, MERCEDES MARIA DE LA LUZ ROMERO PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Dají, lote S/N, manzana S/N, calle Constitución, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 13.75 m con Francisca Romero Pérez, al sur: en 13.77 m con calle Constitución, al oriente: en 20.11 m con Elodia Aguilar, al poniente: en 21.17 m con Rogelio Romero Pérez, hoy Entrada Privada.

Superficie aproximada de: 281.58 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1344/74/95, MA. DE LOURDES BAEZA PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado Cebacatla, ubicado en Santiago Yancuitalpan, Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al noroeste: en 25.30 m con Modesto Pérez Morales, al suroeste: en 26.34 m con Rocio Baeza Pérez, al sudeste: en 14.10 m con Epifanio Vázquez, al noroeste: en 17.43 m con Miguel Baeza García.

Superficie aproximada de: 406.07 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1345/75/95, LUIS ENRIQUE ROMERO PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Dají, lote sin número, manzana sin número, de la calle Constitución de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 25.80 m con calle Constitución, al sur: en 25.37 m con el señor Felipe Pérez Pérez, al oriente: en 16.65 m con el señor Luciano Castillo García, al poniente: en 15.07 m con entrada privada.

Superficie aproximada de: 401.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1346/76/95, FRANCISCO TRINIDAD PEREZ MELIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Tejocote, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 11.84 m con Epifanio Pérez Romero, al sur: en 12.00 m con camino vecinal, al oriente: en 11.20 m con camino vecinal, hoy avenida 16 de Septiembre, al poniente: en 8.51 m con Juan Mucino.

Superficie aproximada de: 133.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1347/77/95, ROSA PUGA DE DURAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote sin número, manzana sin número, de la calle 16 de Septiembre, del predio denominado "Cerro de Los Padres", de Santiago Yancuitalpan, Huixquilucan, Méx., mide y linda; al norte: 15.00 m con Guillermo Ortiz Rosales, al sur: 15.00 m con calle Privada, al oriente: 8.00 m con Anselmo Ramirez calle, hoy Anastacia Valle, al poniente: 6.60 m con calle 16 de Septiembre.

Superficie aproximada de: 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1348/78/95, ABRAHAM HERIBERTO AVILES GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Toti, lote S/N, manzana S/N, segunda cerrada Benito Juárez, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 20.87 m con Alfonso Reséndiz, al sur: en 25.00 m con la misma dueña Remedios Avilés, al oriente: en 9.44 m con drenaje, al poniente: en 4.70 m y 10.82 m con calle Benito Juárez.

Superficie aproximada de: 265.78 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1349/79/95, BERTOLDO PEREZ ROMERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Tejocote, lote S/N, manzana S/N, calle Cerrada Ignacio Zaragoza, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 16.22 m con cerrada Ignacio Zaragoza, al sur: en 9.75 m y 1.65 m con Juan Pérez Pérez en 2 líneas, al oriente: en 3.90 m y 14.35 m con Irene de la Paz Pedraza en dos líneas, al poniente: en 4.30 m y 13.15 m con Juan Pérez y Juana Limón, en dos líneas.

Superficie aproximada de: 219.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1350/80/95, TOMAS MUCINO BAEZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote S/N, manzana S/N, domicilio conocido, predio El Zopilote, Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: 6.48 m con privada, al sur: 10.91 m con Estela Pérez Flores, al oriente: 12.18 m con Ricarda Mucino Baeza, al poniente: 11.71 m con Juana Limón Baeza.

Superficie aproximada de: 97.21 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.



Exp. 1351/81/95, MARIA TOMASA BAEZA PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la Cruz, lote S/N, manzana S/N, de la calle Avenida México, Col. Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: 25.55 m con Avenida México al sur: 15.67 m con María Magdalena Baeza Pérez, al oriente: 20.33 m con María Magdalena Baeza Pérez, al poniente: 33.29 m con Epifania Pérez Villar, en dos líneas.

Superficie aproximada de: 491.34 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1352/82/95, MARIA LUISA PEREZ VILLAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Paraje Peni, lote S/N, manzana S/N, colonia Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 13.65 m con Carmelo Pérez, al sur: en 13.00 m con calle Venustiano Carranza, al oriente: en 29.85 m con primitivo Franco, hoy Eduardo Franco, al poniente: en 29.85 m con Demetrio Ramírez Pérez.

Superficie aproximada de: 390.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1353/83/95, JUAN GONZALEZ DE LA ROSA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Panabón, colonia Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 25.08 m con Guadalupe Díaz, al sur: en 14.35 m con Urbano Ortiz y 17.25 m con Eleuterio Ramírez Franco, al oriente: en 9.04 m con Guadalupe Díaz y 1.48 m con Urbano Ortiz, al poniente: en 23.90 m con Avenida 16 de Septiembre.

Superficie aproximada de: 449.39 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1354/84/95, BASILISA SANTILLAN DE RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Piedra Grande, colonia Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 36.41 m con Fortino Pérez del Río, hoy Ruth Esquivel, al sur: en 40.56 m con Elvira Domínguez, al oriente: en 12.99 m con Barranca, al poniente: en 13.64 m con calle Camino Real México.

Superficie aproximada de: 500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1355/85/95, MIGUEL PEREZ MEJIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Las Plantas, lote S/N, manzana S/N, colonia Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 35.35 m con Cándido del Río, al sur: en 35.80 m con camino hoy avenida México, al oriente: en 37.10 m con camino hoy calle Rayón, al poniente: en 28.80 m con Anastasio Pérez del Río.

Superficie aproximada de: 1,162.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1356/86/95, JUAN PABLO RUBI IBÁÑEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Buenos Aires, lote S/N, manzana S/N, cerrada Independencia, Colonia Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 17.10 m con Martha Rubí Ibáñez, al sur: en 17.70 m con Cirila Rubí Ibáñez, al oriente: en 8.20 m con Casildo Puerta Pérez, al poniente: en 8.80 m con calle Cerrada Independencia.

Superficie aproximada de: 147.90 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1419/131/95, INOCENCIO CHAVEIRO RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Paraje Jhuani, colonia Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.80 m con Luis Limón hoy Mario Pérez; al sur: en 22.84 m con Isabel Solís Vda. de Reyes hoy Margarita Pérez; al oriente: en 10.60 m con camino público calle Ignacio Allende; al poniente: en 22.94 m con Pascual Reyes Pérez hoy Juana Jiménez, superficie de 244.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1420/132/95, ROSA MARIA ESTRADA TORRES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Dahí, lote s/n, manzana s/n, calle Segunda Cerrada Alvaro Obregón, colonia Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 17.35 m con Angela Nava Becerril; al sur: en 16.95 m con Esteban Nicolás García; al oriente: en 11.70 m con Tomasa Romero Hernández; al poniente: en 12.35 m con Segunda Cerrada Alvaro Obregón, superficie de 206.14 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1421/133/95, PEDRO WIDRO RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Puerta, colonia Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con propiedad privada, Adrián Ramírez; al sur: en 10.00 m con Antonio Rubí hoy Roberto Hernández; al oriente: en 20.00 m con Félix Ramírez hoy Adrián Ramírez; al poniente: en 20.00 m con calle Juan Escutia, superficie de 200.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1422/134/95, GASPARE MERELES MANCERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n., manzana s/n., colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.36 m con Juan Madero Benítez; al sur: en 10.00 m con Segunda Cerrada de Benito Juárez; al oriente: en 17.40 m con Pedro Gómez Durán; al poniente: en 21.90 m con terreno del vendedor, superficie de 183.90 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1423/135/95, MARIA PETRA ROMERO PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Puerta, lote s/n., manzana s/n., calle 5 de Mayo, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.95 m con Virginia Ortiz (finado) hoy M. Ortiz; al sur: en 23.49 m con Inés Hernández Pérez hoy Darío Hernández; al oriente: en 17.65 m con Virginia Ortiz (finado) hoy M. Ortiz; al poniente: en 17.46 m con Virginia Romero Pérez; superficie de 405.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1424/136/95, RAMONA RUBI IBAÑEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Buenos Aires, lote s/n., manzana s/n., calle Cerrada Independencia, Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.50 m con José Ramírez Navor; al sur: en 1.95 y 2.0 m con Sergio Rubí Ibañez y Héctor Pérez Pérez; al oriente: en 27.50 m con calle; al poniente: en 30.04 m con Héctor Pérez Pérez y Casildo García, superficie de 164.86 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1425/137/95, OSCAR IBAÑEZ BARRERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Trilladero, lote s/n., manzana s/n., de la calle Hidalgo de Santiago Yancuitalpan, Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.20 m con Cristina Ibañez Barrera; al sur: 22.80 m con Jorge Ibañez Barrera; al oriente: 14.00 m con Francisco Pérez Granada (finado) hoy Concepción Pérez; al poniente: 10.25 m con calle Prolongación Hidalgo, superficie de 301.71 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1426/138/95, PEDRO CAMACHO RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado San Miguel, lote s/n., manzana s/n., calle 5 de Mayo, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.92 m con Francisco Camacho Ramírez; al sur: en 11.50 m con Catalino

Puerta Pérez; al oriente: en 25.22 m con Araceli Pérez R. y Alejandra Pérez R.; al poniente: en 25.18 m con calle 5 de Mayo, superficie de 295.07 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1427/139/95, GENIA MUCIÑO BAEZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zopilote, lote s/n., manzana s/n., domicilio conocido, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.53 m con Petra Romero Márquez; al sur: en 10.50 m con privada; al oriente: en 8.79 m con privada; al poniente: en 9.48 m con Marcela Muciño Baeza; superficie de 95.68 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1428/140/95, FRANCISCO CAMACHO RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado San Miguel, lote s/n., manzana s/n., calle 5 de Mayo, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.40 m con calle 5 de Mayo; al sur: en 11.92 m con Pedro Camacho Ramírez; al oriente: en 25.06 m con Alejandra Pérez R. y José Luis Pérez R.; al poniente: en 25.07 m con calle 5 de Mayo, superficie de 304.72 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1429/141/95, ALFREDO JIMENEZ PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n., manzana s/n., calle Benito Juárez, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 28.60 m con Luperón Jiménez; al sur: en 13.25 m con calle Benito Juárez; al oriente: en 25.80 m con camino privado; al poniente: en 28.88 m con Juan Ramírez Cesario, superficie de 539.87 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1437/142/95, ALFONSO MUCIÑO BAEZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio El Zopilote, lote s/n., manzana s/n., domicilio conocido, Santiago Yancuitalpan, Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 4.79 m con Petra Romero Márquez; al sur: 9.69 m con privada; al oriente: 11.79 m con Marcela Muciño Baeza; al poniente: 14.85 m con María Luisa Limón Baeza; superficie de 92.99 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1438/143/95, MARIA LUISA LIMON BAEZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Tajocote, lote s/n., manzana s/n., calle Ignacio Zaragoza, Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linderos: al norte: en 6.70 m con calle Ignacio Zaragoza; al sur: en 6.55 m con Eustaquio Romero Hernández hoy Julia Romero; al oriente: en 6.29 m con Juana Limón Baeza; al poniente: en 6.45 m con Filiberto Torres García, superficie de 42.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1439/144/95, ELIZABETH NICOLAS GOMEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tragadero, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linderos: al norte: en 2 líneas de 9.631 m con Gasón Martínez y 10.173 m con Juan Flores Méndez; al sur: en 2 líneas de 9.516 m con Audifas Cabrera Orozco y 14.755 m con andador; al oriente: en 20.625 m con Juan Flores Méndez; al poniente: en 17.033 m con Audifas Cabrera Orozco, superficie de 253.08 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 1418/130/95, GLORIA OLIVARES DE VILCHIS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 37, manzana H, calle Paralela 2, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linderos: al norte: en 15.75 m con calle Paralela 2; al sur: en 15.00 m con lote 38 Eduarda Ramos Arroyo; al oriente: en 10.00 m con Avenida San Fernando; al poniente: en 10.00 m con Rosa Ramírez Ruiz (finada) Ricardo Ramírez Ruiz, superficie de 151.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 4294/82/95, GUILLERMINA ENRIQUEZ GUZMAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Naranja, lote 9-A, manzana s/n., calle Capulhuac, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucaupan, Estado de México, mide y linderos: al norte: en 9.05 m con Catalina Sánchez; al sur: en 9.05 m con calle Capulhuac; al oriente: en 13.10 m con Estela Estrada Velázquez; al poniente: en 13.45 m con Daniel Martínez Moreno, superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3112.—22, 27 y 30 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTOS

Exp. 3745/95, LORENZA GARCIA JASSO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlacotalpan, calle Nicolás Bravo S/N, municipio de

Toluca, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 8.00 m con Isabel Carranza sur: 8.00 m con Abundio Alvarez, oriente: 149.80 m con Petra García Jasso, poniente: 117.80 m con Silvano Morrongo.

Superficie aproximada de: 1,190.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3104.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 5743/95, PANFILO CARRANZA OCAMPO, MANUEL ALVAREZ BRISEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Altamirano S/N, San Luis Mexitepec, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 50.00 m con Fausto Venta, sur: 50.00 m con Valentín Olivares, oriente: 50.00 m con Elpidio Orozco, poniente: 50.00 m con Benigno Romero.

Superficie aproximada de: 2,500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3104.—22, 27 y 30 junio.

Exp. 5744/95, PANFILO CARRANZA OCAMPO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Almoloya de Juárez, Km. 1.9 Col. La Cruz, San Luis Mexitepec, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 32.00 m con Macario Vega sur: 22.00 m con María Hernández, oriente: 14.90 m con Rancho de Viñas, poniente: 17.00 m con carretera Almoloya de Juárez.

Superficie aproximada de: 401.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3104.—22, 27 y 30 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

Exp. 750/95, APOLONIA RUIZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linderos: al norte: 35.00 m con camino Real ahora carretera; al sur: 34.27 m con Guadalupe González ahora Esther Ordóñez; al oriente: 73.70 m con Luis Cortez Salazar ahora Andrea Díaz de Pérez; al poniente: 71.00 m con Luis Cortez Salazar ahora Luis Cortez Olivares.

Con una superficie aproximada de: 2,532.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 12 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3168.—27, 30 junio y 5 julio.



## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTOS

Exp. 539/95, ETELVINA REYES EVANGELISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera El Manguito, municipio y distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 5.30 m con señor Cándido Zarza Vera, sur: 5.00 m con carretera El Manguito, oriente: 13.00 m con la señora Rocio Núñez Reyes poniente: 13.00 m con señor Alejandro Reyes.

Superficie aproximada de: 72.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeta. Rúbrica. 3166.—27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 688/95, GUMERCINDA AMBROSIO DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Lucas, municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: dos líneas: 14.50 m con Escuela Primaria Nicoténcatl, 54.10 m con Agustina de Jesús Zárate, sur: dos líneas: 52.00 m con carretera Toluca-Valle de Bravo, 30.90 m con Antonio Estrada Zárate, oriente: tres líneas: 82.30 m con Constantino Salvador y Antonio E. Z., 40.50 m con Joaquín Martínez, 12.20 m con Agustina de Jesús Zárate, poniente: 134.30 m con Angela Lara Luis.

Con una superficie de: 9,015.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 19 de junio de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeta. Rúbrica. 3166.—27, 30 junio y 5 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTOS

Exp. 572/95, NOE RUEDA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San José de la Cruz, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 23.80 m colinda con Adalberto Rueda Herrera, sur: 23.80 m colinda con Guillermo Cárdenas Flores, oriente: 16.70 m colinda con Guillermo Cárdenas Flores, poniente: 16.70 m colinda con Froylán Rueda Cárdenas.

Superficie aproximada de: 337.46 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 22 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica. 3177.—27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 573/95, NOE RUEDA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San José de la Cruz, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 35.00 m colinda con carretera a San Lorenzo Tlacotepec, sur: 43.20 m colinda con Guillermo Cárdenas Flores, oriente: en tres líneas de: 32.70 m de norte a sur; 23.80 m de oriente a poniente y 16.70 m de norte a sur, todas estas con Guillermo Cárdenas Flores, poniente: 39.70 m colinda con cañeón al Jucal.

Superficie aproximada de: 2,422.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 22 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica. 3177.—27, 30 junio y 5 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente 624/95, GREGORIO HERMENEGILDO DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote marcado con el número uno, de la fracción denominada Las Tres Cruces, ubicado en el poblado de San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, el cual mide y linda; al norte: 17.30 m con Salustio Martínez Mendoza; al sur: 17.30 m con camino a Calimaya; al oriente: 24.60 m con privada de los predios; y al poniente: 24.60 m con Jesús Álvarez; con una superficie de 425.58 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 11 de mayo de 1995.—La C. Registradora de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 3174.—27, 30 junio y 5 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 6609/95, MARGARITA YAÑEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C.A. San Felipe Tlalmimilolpan s/n., Col. Azteca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.00 m con Fidencio Alvarado Carranza; sur: 15.00 m con resto de la misma propiedad; oriente: 20.00 m con resto de la misma propiedad; poniente: 20.00 m con vesana.

Superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 20 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3172.—27, 30 junio y 5 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. 766/95, CRISPEN BOBADILLA ZETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes No. 510, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: en dos líneas: la primera de 12.00 m, la segunda de 18.00 m ambas colindan con Río; sur: en tres líneas, la primera de 14.00 m colinda con Pascasio Bobadilla, la segunda de 9.00 m con Felipe Gutiérrez Bobadilla, tercera de 11.50 m con calle Constituyentes; oriente: en dos líneas, la primera de 44.85 m, la segunda de 23.15 m ambas colindan con Pascasio Bobadilla; poniente: en tres líneas, la primera de 39.50 m, con Río, la segunda de 18.00 m colinda con Gabino Delgado, la tercera de 14.00 m con Felipe Gutiérrez Bobadilla.

Superficie aproximada de: 1036.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 16 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3167.—27, 30 junio y 5 julio.

**Chrisbros, S.A. de C.V.**

(LIQUIDACION)

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 1995**

(NUEVOS PESOS)

<b>Activo</b>	
Bancos	1.537.897
ISR a favor	<u>3.141</u>
<b>Suma el Activo</b>	<u><u>1.541.038</u></u>
<b>Pasivo</b>	
Provisión para gastos	35.667
Impuesto sobre la renta por pagar	<u>92.452</u>
<b>Suma el Pasivo</b>	<u><u>128.119</u></u>
<b>Capital Contable</b>	
Capital Social	159
Reserva Legal	39
Resultados de Ejercicios Anteriores	1.283.882
Resultado del ejercicio	<u>148.839</u>
<b>Suma el Capital Contable</b>	<u><u>1.412.919</u></u>
<b>Suma el Pasivo y Capital</b>	<u><u>1.541.038</u></u>

La parte que a cada accionista corresponde en el haber social, será en proporción a su participación en el capital social

El presente balance de liquidación se publica para los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

San Bartolo Naucalpan Estado de México a 31 de Mayo de 1995

**C.P. Alberto Pardo Aguirre**  
Liquidador  
(Rúbrica)